

SESIÓN ORDINARIA N° 80-2020

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número ochenta – dos mil veinte, celebrada el catorce de diciembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:

Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN:-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación del señor Armando Araya Solís, cédula de identidad 3-0360-0196 y la señora Evelyn María Brenes Hernández, cédula de identidad 4-0173-0944, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Francisco. -----

Seguidamente, el señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas procede con la juramentación de la señora Priscila Paniagua Villalobos, cédula de identidad 4-0217-0654, como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven. -----

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

-Acta Sesión Ordinaria N°79-2020 del 07 de diciembre de 2020. -----

ACUERDO N. 1358-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°79-2020 del 07 de diciembre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

-Sustituye en votación al Regidor Propietario Minor Arce Solís, la Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca, ya que éste se encontraba ausente al momento de la votación. -----

1 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----

2 **III.1- Correspondencia recibida** -----

3 1.- Oficio MSPH-CM-ACUER-769-20 suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
4 del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, mediante el cual se comunica acuerdo donde se
5 aprueba moción para que las Empresas Autobuseras y Cooperativas de taxi, que brindan servicio
6 en este Cantón, cumplan a cabalidad con la legislación del transporte público y de la normativa
7 nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad y solicita
8 voto de apoyo a los 81 Concejos Municipales del País. -----

9 **ACUERDO N. 1359-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

10 **Considerando:** -----

11 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, de fecha 08
12 diciembre del 2020, suscrito por la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo
13 Municipal de San Pablo de Heredia, remitido a Empresas autobuseras, Cooperativas de taxis de
14 Heredia, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ministerio de Obras Públicas y
15 Transportes, Concejo de Transporte Público, Dirección Nacional de Policía de Tránsito y
16 CONAPDIS Concejo Nacional de Personas con Discapacidad y Municipalidades del país;
17 mediante el cual se comunica acuerdo, de la Sesión Ordinaria 50-2020, del 07 diciembre del
18 2020, se aprueba moción para que las Empresas Autobuseras y Cooperativas de taxi, que brindan
19 servicio en este cantón, cumplan a cabalidad con la legislación del transporte público y de la
20 normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad y
21 solicita voto de apoyo a los 81 Concejos Municipales del País. -----

22 **Por tanto,** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1. Adoptar voto de apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, de la
24 Sesión Ordinaria 50-2020, del 07 diciembre del 2020, en que se aprueba moción para que las
25 Empresas Autobuseras y Cooperativas de taxi, que brindan servicio en este cantón, cumplan a
26 cabalidad con la legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que
27 protege los derechos de las personas con discapacidad y solicita voto de apoyo a los 81 Concejos
28 Municipales del País. -----

29 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo o a quien ocupe su lugar
30 comunicar el presente acuerdo a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Concejo de

1 Transporte Público, Dirección General de Policía de Tránsito y Concejo Nacional de Personas
2 con Discapacidad.-----
3 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo o a quien ocupe su lugar
4 comunicar el presente acuerdo a la Municipalidad de San Pablo de Heredia. -----
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y
7 Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -
8 -Sustituye en votación al Regidor Propietario Minor Arce Solís, la Regidora Suplente Leidy
9 Arguedas Fonseca, ya que éste se encontraba ausente al momento de la votación. -----
10 -El Regidor Propietario Minor Arce Solís se reincorpora a la sesión al ser las 7:23 p.m.-----
11 2.- Oficio TRA-0588-20-SCM suscrito por la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del
12 Concejo Municipal de Pérez Zeledón, mediante el cual se comunica acuerdo en contra del
13 Proyecto de Ley N° 20.212, Gestión Integral del Recurso Hídrico e invita a los demás Concejo
14 Municipales a tomar acuerdo en la misma línea. -----
15 **ACUERDO N. 1360-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
16 **Considerando:**-----
17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio TRA-0588-20-SCM, de fecha 09 de diciembre
18 del 2020, suscrito por la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez
19 Zeledón, remitido al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de La República Costa Rica,
20 mediante el cual se comunica acuerdo en sesión ordinaria 034-2020, acuerdo 02), celebrada el
21 día 08 de diciembre del 2020, en contra del Proyecto de Ley N° 20.212, Gestión Integral del
22 Recurso Hídrico e invita a los demás Concejo Municipales a tomar acuerdo en la misma línea. --
23 **Por tanto,** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
24 1.- Declarar de conocimiento el oficio TRA-0588-20-SCM, de fecha 09 de diciembre del 2020,
25 suscrito por la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria del Concejo Municipal de Pérez Zeledón,
26 remitido al Señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de La República, mediante el cual se
27 comunica acuerdo en sesión ordinaria 034-2020, acuerdo 02), celebrada el día 08 de diciembre
28 del 2020, en contra del Proyecto de Ley N° 20.212, Gestión Integral del Recurso Hídrico e invita
29 a los demás Concejo Municipales a tomar acuerdo en la misma línea. -----
30 -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

4 -El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, al ser las 7:27 p.m. solicita un receso de 20 minutos,
5 para corregir un problema técnico en la transmisión de la Sesión Ordinaria por medio de
6 Facebook live, la cual presenta problemas de audio. Al ser las 7:47 p.m. el señor Presidente
7 Gilbert Acuña Cerdas indica que, al persistir el inconveniente técnico, se tomará otro receso de
8 15 minutos. Se reanuda oficialmente la sesión al ser las 8.05 p.m. -----

9 **3.-** Oficio MUPA-SECON-1135-2020 suscrito por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del
10 Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual se comunica acuerdo donde se manifiesta el
11 absoluto rechazo y repudio de la Municipalidad de Paraíso al Proyecto de “Reglamento para la
12 aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del
13 Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, e insta a todo el régimen municipal para que se
14 pronuncien en contra de este proyecto.-----

15 **ACUERDO N. 1361-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

16 **Considerando:**-----

17 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio MUPA-SECON-1135-2020,
18 de fecha 2020-12-10, suscrito por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal
19 de Paraíso, remitido a Señores Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
20 MIDEPLAN y Señores Concejos Municipales y Concejos de Distritos del país Presente,
21 mediante el cual se comunica acuerdo de la sesión ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020,
22 ARTÍCULO II, INCISO 5, Acuerdo 7, donde se manifiesta el absoluto rechazo y repudio de la
23 Municipalidad de Paraíso al Proyecto de “Reglamento para la aplicación del principio de
24 subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las
25 Municipalidades”, e insta a todo el régimen municipal para que se pronuncien en contra de este
26 proyecto. -----

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Declarar de conocimiento el oficio MUPA-SECON-1135-2020, de fecha 2020-12-10,
29 suscrito por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, remitido a
30 Señores Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN y Señores

1 Concejos Municipales y Concejos de Distritos del país Presente, mediante el cual se comunica
2 acuerdo de la sesión ordinaria 50 del 08 de diciembre 2020, ARTÍCULO II, INCISO 5, Acuerdo
3 7, donde se manifiesta el absoluto rechazo y repudio de la Municipalidad de Paraíso al Proyecto
4 de “Reglamento para la aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio de
5 competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, e insta a todo el régimen
6 municipal para que se pronuncien en contra de este proyecto. -----
7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
10 **4.- Información remitida por parte de la ESPH:** -----
11 - Informe Ejecutivo: “Negocio de Tecnología e Infocomunicaciones”, emitido por el Sr. Johann
12 Orlando Montero Araya, correspondiente al II Semestre 2020 con corte a noviembre. -----
13 - Presentación de: “Proyectos, servicios y nuevos negocios de energía eléctrica”, elaborada por el
14 Ing. José Francisco Hidalgo Moreira de la Dirección de energía. -----
15 - Resumen: Presentación del negocio de energía eléctrica e Inversiones realizadas y por realizar
16 entre los años 2020 y 2021 en la zona de concesión de la ESPH, elaborado por el Ing. José
17 Francisco Hidalgo Moreira de la Dirección de energía eléctrica. -----
18 **ACUERDO N. 1362-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
19 **Considerando**-----
20 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, los siguientes informes remitidos
21 por la ESPH S.A.:-----
22 - Informe Ejecutivo: “Negocio de Tecnología e Infocomunicaciones”, emitido por el Sr. Johann
23 Orlando Montero Araya, correspondiente al II Semestre 2020 con corte a noviembre. -----
24 - Presentación de: “Proyectos, servicios y nuevos negocios de energía eléctrica”, elaborada por el
25 Ing. José Francisco Hidalgo Moreira de la Dirección de energía. -----
26 - Resumen: Presentación del negocio de energía eléctrica e Inversiones realizadas y por realizar
27 entre los años 2020 y 2021 en la zona de concesión de la ESPH, elaborado por el Ing. José
28 Francisco Hidalgo Moreira de la Dirección de energía eléctrica. -----
29 **Por tanto,** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
30 1.- Declarar de conocimiento los informes y presentaciones remitidos por la ESPH S.A.:-----

1 - Informe Ejecutivo: “Negocio de Tecnología e Infocomunicaciones”, emitido por el Sr. Johann
2 Orlando Montero Araya, correspondiente al II Semestre 2020 con corte a noviembre. -----
3 - Presentación de: “Proyectos, servicios y nuevos negocios de energía eléctrica”, elaborada por el
4 Ing. José Francisco Hidalgo Moreira de la Dirección de energía. -----
5 - Resumen: Presentación del negocio de energía eléctrica e Inversiones realizadas y por realizar
6 entre los años 2020 y 2021 en la zona de concesión de la ESPH, elaborado por el Ing. José
7 Francisco Hidalgo Moreira de la Dirección de energía eléctrica. -----
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
11 5.- Oficio DFOE-DL-2378 (Ref. 19349) suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
12 Gerente de área, y la Licda. Marina Fernández-Cuesta Román, Fiscalizadora de la Contraloría
13 General de la República, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto
14 inicial para el año 2021 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por la suma de ¢2.709,4
15 millones. -----
16 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, menciona que, salvo algunas improbaciones, esta es
17 la primera vez que en varios años, la Contraloría General de la República (en adelante CGR) no
18 solicita una disminución en el presupuesto, como ha ocurrido en otros años. Estas improbaciones
19 se refieren a cualquier aumento salarial más allá del Índice de precios al consumidor (IPC); esto
20 que es congruente con la política que ha seguido este Concejo Municipal de no realizar
21 aprobaciones de aumentos salariales que vayan más allá de este indicador.-----
22 También se imprueba el pago de anualidades, básicamente esos son los grandes rubros que
23 imprueba la CGR y que instruyen a modificar cuentas de orden especial de asignación
24 presupuestaria a cuentas de recursos sin asignación y con asignación presupuestaria. -----
25 Seguidamente, le cede la palabra al a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal
26 para que se refiera al tema. -----
27 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que efectivamente el presupuesto fue aprobado
28 en su totalidad de acuerdo con lo que se proyectó, y por parte de la fiscalizadora de la CGR lo
29 que se indicó, fue que se contaba con una orden de reducir del presupuesto todo lo referente a
30 comidas y bebidas, esto conllevó un rebajó de siete millones de colones correspondiente a la

1 comida del CECUDI, por lo que para su reajuste, en enero del próximo año deberá incluirse esa
2 modificación presupuestaria para recuperar el dinero y así, poder seguir comprando los alimentos
3 de los niños del CECUDI, esto para conocimiento del honorable Concejo Municipal. -----
4 Menciona también, que todo lo referente a anualidades y aumentos salariales, esto se trasladó a
5 la partida de “Sin asignación presupuestaria”, y que lo que se tendría que modificar para el
6 próximo año es esa partida de alimentos y bebidas del CECUDI, básicamente lo que corresponde
7 al fondo de pensiones que concierne a la publicación de la Ley en el mes de noviembre. -----
8 Por último, informa que el día de hoy se subió al Sistema de información sobre planes y
9 presupuestos (SIPP) de la CGR todo lo referente a los ajustes presupuestarios solicitados, esto
10 también para conocimiento del honorable Concejo Municipal. -----
11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, agradece su participación e indica que ahora lo que
12 sigue es gestionar los ingresos y egresos de manera adecuada en un año que viene que es
13 complicado, indica que algo importante de señalar es que se aprobaron todos los proyectos
14 contenidos en dicho presupuesto, correspondientes a los proyectos presentados por los Concejos
15 de Distrito. Sin más comentarios, se procede a tomar el siguiente acuerdo. -----
16 **ACUERDO N. 1363-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
17 **Considerando**-----
18 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal el Oficio DFOE-DL-2378 (Ref.
19 19349), de fecha 08 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
20 Gerente de área, y la Licda. Marina Fernández-Cuesta Román, Fiscalizadora de la Contraloría
21 General de la República, mediante el cual se comunica la a probación parcial del presupuesto
22 inicial para el año 2021 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia por la suma de ¢2.709,4
23 millones.-----
24 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
25 1.- Declarar de conocimiento el Oficio DFOE-DL-2378 (Ref. 19349), de fecha 08 de diciembre
26 del 2020, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área, y la Licda. Marina
27 Fernández-Cuesta Román, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, mediante el
28 cual se comunica la a probación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia por la suma de ¢2.709,4 millones. -----
30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 6.- Correo electrónico emitido por el señor Sergio Ortiz Pérez, dirigido a la Dra. Lidieth
4 Hernández González donde se refiere al oficio MSIH-AM-254-2020 emitido en respuesta a sus
5 consultas y oposiciones presentadas durante la Audiencia Pública sobre reajuste tarifario, en el
6 cual solicita hacer de conocimiento del Concejo Municipal este correo.-----

7 **ACUERDO N. 1364-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

8 **Considerando** -----

9 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal Correo electrónico del señor Sergio Ortiz Pérez, de
10 fecha 06 diciembre del 2020, dirigido a la Dra. Lidieth Hernández González donde se refiere al
11 oficio MSIH-AM-254-2020 emitido en respuesta a sus consultas y oposiciones presentadas
12 durante la Audiencia Pública sobre reajuste tarifario, en el cual solicita hacer de conocimiento
13 del Concejo Municipal este correo. -----

14 II.- Que el Concejo Municipal, recibió de la Administración Municipal, el archivo digital que
15 incluye la audiencia, el tratamiento de las posiciones y oposiciones de los usuarios de los
16 servicios y los informes finales del proceso de análisis económicos financieros de los costos de
17 prestación de los servicios de sanidad y parques y obras de ornato, que se tratará en Sesión
18 Extraordinaria, para los efectos. -----

19 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico del señor Sergio Ortiz Pérez, de fecha 06
21 diciembre del 2020, dirigido a la Dra. Lidieth Hernández González donde se refiere al oficio
22 MSIH-AM-254-2020 emitido en respuesta a sus consultas y oposiciones presentadas durante la
23 Audiencia Pública sobre reajuste tarifario, en el cual solicita hacer de conocimiento del Concejo
24 Municipal este correo. -----

25 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
26 acuerdo al señor Sergio Ortiz Pérez, a la dirección de correo electrónica mediante la cual
27 comunicó su posición ante el oficio MSIH-AM-254-2020. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
30 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

1 7.- Solicitud de designación de representante por parte de la Municipalidad de San Isidro de
2 Heredia en la Junta Administrativa de la Fundación de Vida Mondo suscrita por el Sr. Luis
3 Eduardo León Soto, postulante como representante para este puesto. -----

4 **ACUERDO N. 1365-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SCM-812-2020, de fecha San Isidro de
7 Heredia, de diciembre de 2020, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. del Concejo
8 Municipal, mediante el cual tramita documentación de la Fundación Vida Mondo que se custodia
9 en la secretaría del Concejo Municipal, en el trámite de designación de representante municipal
10 ante la Junta Directiva de dicha Fundación; conforme acuerdo N°1307-2020. -----

11 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Trasladar el expediente digital que se custodia en la Secretaria del Concejo Municipal, a la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos, con la solicitud que dicha comisión reciba en sesión por
14 plataforma TEAMS, a los señores de la Fundación Vida Mondo, para que se presenten e
15 informen de los objetivos de la fundación. -----

16 2. Solicitar a la Secretaria Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo a los señores de
17 la Fundación Vida Mondo, al medio que han señalado para notificaciones. -----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 8.- Oficio CDSIH 27--2020 suscrito por el Sr. Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario
22 del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual comunican acuerdo para solicitar
23 audiencia al Concejo Municipal para la Rendición de Cuentas de este Concejo de Distrito, para
24 lo cual proponen el primer jueves del mes de febrero de 2021, o bien cualquier otro jueves de ese
25 mismo mes. -----

26 **ACUERDO N. 1366-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, Oficio CDSIH 27-2020, de fecha
29 04 de diciembre,2020, suscrito por el Sr. Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndico Propietario del
30 Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual comunican acuerdo N° 27-2020, solicitud

1 audiencia al Concejo Municipal para la Rendición de Cuentas de este Concejo de Distrito, para
2 lo cual proponen el primer jueves del mes de febrero de 2021, o bien cualquier otro jueves de ese
3 mismo mes.-----

4 II. Que el Código Municipal vigente, en su artículo 36, dispone: “[...] *El Concejo podrá*
5 *celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos*
6 *sus miembros.*”-----

7 III. Que el Código Municipal vigente, en su artículo 57, dispone “[...] *Los Concejos de Distrito*
8 *tendrán las siguientes funciones: g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a*
9 *que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito, así como de las*
10 *instancias ejecutoras de los proyectos.*”-----

11 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Convocar a Sesión Extraordinaria Virtual a celebrar en la Plataforma TEAMS o la que
13 disponga la Municipalidad, al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia, para el jueves 04 de
14 febrero del 2021, como punto único de Agenda: Atención al Concejo de Distrito de San Isidro de
15 Heredia para recibir la Rendición de Cuentas. -----

16 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, publique en la página web y en las redes
17 sociales de la Municipalidad, la última semana de enero; la invitación a la Comunidad a la
18 Sesión Extraordinaria de cita.-----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

22 **9.-** Oficio CM-CAM-005-2020 suscrito por la Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de
23 Comisiones Municipales, mediante el cual solicita al honorable Concejo Municipal, adoptar
24 acuerdo de cierre para cuatro libros de actas de Comisiones que se encuentran pendientes de
25 cierre por parte del anterior Concejo Municipal, y que además se le autorice a realizar este
26 trámite ante la Auditoría Interna Municipal.-----

27 **ACUERDO N. 1367-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

28 **Considerando** -----

29 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal Oficio CM-CAM-005-2020, de fecha San Isidro de
30 Heredia, 09 de diciembre de 2020; suscrito por la Srta. Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de

1 Comisiones Municipales, mediante el cual solicita al honorable Concejo Municipal, adoptar
2 acuerdo de cierre para cuatro libros de actas de Comisiones que se encuentran pendientes de
3 cierre por parte del anterior Concejo Municipal, y que además se le autorice a realizar este
4 trámite ante la Auditoría Interna Municipal. -----

5 II. Que la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, que en su artículo 22 inciso e) establece
6 que le corresponde al auditor interno *“autorizar mediante razón de apertura, los libros de
7 contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y
8 otros que, a criterio del auditor, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control
9 interno”*. -----

10 III. Que con respecto al trámite de apertura y otros de los libros de actas, ha referido la CGR:
11 *“[...] Dentro del procedimiento de legalización de libros, la responsabilidad recae sobre la
12 administración activa respecto al manejo de los libros de actas, así como el establecimiento,
13 mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de los mecanismos de control pertinentes. La
14 auditoría interna por su parte, es responsable en cuanto a la autorización de libros y otras
15 acciones que deba ejecutar en aras del debido manejo y administración de los mismos, y la
16 instauración, operación, evaluación y perfeccionamiento de los mecanismos de control interno
17 apropiados que aseguren el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos. Lo anterior,
18 conforme a las competencias le corresponden y otras regulaciones sobre la materia, y con
19 estricto apego al principio de legalidad y a sanas prácticas administrativas.”* Contraloría
20 General de la República, DFOE-PG- 293 17 de julio de 2012. -----

21 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Aprobar y autorizar a la funcionaria Seidy Fuentes Campos, Auxiliar de Comisiones, Concejo
23 Municipal, conforme los requerimientos administrativos internos a los efectos, trámite ante la
24 Auditoría Interna de la Municipalidad el correspondiente acto de cierre de los siguientes libros
25 de actas:-----

26 - Libro de actas de 200 folios en físico de la Comisión Municipal de obras. Tomo I, Asiento
27 N°66, fecha de apertura: 20 de setiembre de 2004. -----

28 - Libro de actas de 100 folios en físico de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.
29 Tomo I, Asiento N°63, fecha de apertura: 16 de setiembre de 2004. -----

1 - Libro de actas de 300 folios en físico de la Comisión Municipal de Accesibilidad. Tomo I-
2 2012, Asiento N°164, fecha de apertura: 27 de agosto de 2012. -----
3 - Libro de actas de 300 folios en físico de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Tomo I,
4 Asiento N°227, fecha de apertura: 01 de febrero de 2016. -----
5 2.- Notificar a la Auditoría Interna, para lo que corresponda.
6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
9 **10.-** Oficio DFOE-ST-0150 (Ref. 19535) suscrito por el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de
10 área de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica los grados de madurez
11 obtenidos a partir de la información remitida para la aplicación piloto del Índice de Capacidad de
12 Gestión. -----
13 **ACUERDO N. 1368-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
14 **Considerando** -----
15 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, Oficio DFOE-ST-0150 (Ref.
16 19535), de fecha 10 de diciembre, 2020, suscrito por el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de
17 área de la Contraloría General de la República, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández
18 González, mediante el cual comunica los grados de madurez obtenidos a partir de la información
19 remitida para la aplicación piloto del Índice de Capacidad de Gestión. -----
20 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
21 1.- Declarar de conocimiento el Oficio DFOE-ST-0150 (Ref. 19535), de fecha 10 de diciembre,
22 2020, suscrito por el Sr. Daniel Sáenz Quesada, Gerente de área de la Contraloría General de la
23 República, remitido a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual comunica los
24 grados de madurez obtenidos a partir de la información remitida para la aplicación piloto del
25 Índice de Capacidad de Gestión. -----
26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
29 **11.-** Nota suscrita por la Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI y la Sra. Eugenia
30 Villalobos Chaves, Administradora de la misma institución, mediante la cual solicitan audiencia

1 ante el honorable Concejo Municipal, para analizar la posibilidad de fortalecer la gestión y
2 proyectos de esta Asociación, mediante la facilitación por la vía correspondiente, del edificio
3 municipal donde anteriormente se desarrollaban las operaciones de la Clínica de Salud de San
4 Isidro y considerar la declaratoria de esta Asociación de interés social. -----

5 **ACUERDO N. 1369-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal nota de fecha 1|2 diciembre del 2020, suscrita por la
8 Sra. Aura Acosta Montero, Presidenta de ASEFUSI y la Sra. Eugenia Villalobos Chaves,
9 Administradora de la misma institución, mediante la cual solicitan audiencia ante el honorable
10 Concejo Municipal, para analizar la posibilidad de fortalecer la gestión y proyectos de esta
11 Asociación, mediante la facilitación por la vía correspondiente, del edificio municipal donde
12 anteriormente se desarrollaban las operaciones de la Clínica de Salud de San Isidro y considerar
13 la declaratoria de esta Asociación de interés social. -----

14 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Comunicar a las señoras Aura Acosta Montero, y la Sra. Eugenia Villalobos Chaves,
16 Presidenta y Administradora de ASEFUSI, que para el mes de enero del 2021, conforme su
17 estimable solicitud se estarán convocando a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal. -----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, se retira momentáneamente de la sesión al ser
22 las 8:34 p.m. -----

23 - El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga, se reincorpora a la sesión al ser las 8:36 p.m. -

24 - La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, se retira momentáneamente de la sesión
25 al ser las 8:35 p.m. -----

26 - La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, se reincorpora a la sesión al ser las 8:39
27 p.m.-----

28 **III.2. Informes Legales.**-----

29 **Informe legal SI-023-2020:** -----

1 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N° 901-2020 del
2 24 de agosto del 2020 y comunicado mediante oficio N° CM-SCM-548-2020 del 02 de setiembre
3 del 2020; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de
4 previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que
5 no involucra un criterio de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o
6 aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos
7 consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio. -----

8 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA** -----

9 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal a efectos de determinar si ya fue aprobado el
10 proyecto de ley N° 21.809 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE
11 ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y
12 PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA
13 PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”. -----

14 De igual manera, se solicita criterio legal sobre la posibilidad de que los regidores suplentes y
15 síndicos propietarios y suplentes puedan presentar mociones durante las sesiones municipales.

16 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**-----

17 **A. Situación actual del proyecto de ley N° 21.809.** -----

18 De acuerdo con la llamada telefónica realizada el 9 de setiembre del 2020 a la Asamblea
19 Legislativa, se indicó que el proyecto de ley N° 21.809 “REFORMAS AL CÓDIGO
20 MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA
21 FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES
22 SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y
23 MUNÍCIPES”, aún no ha sido aprobado, ya que el mismo, fue trasladado a la Comisión
24 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo para su
25 respectivo estudio. -----

26 **B. Vialidad jurídica para presentar mociones durante las sesiones municipales por parte de los**
27 **regidores suplentes y síndicos**-----

28 Con relación al segundo aspecto consultado, se debe indicar que las personas que ejerzan los
29 cargos de regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes no están facultados para
30 formular mociones durante las sesiones municipales, debido a que dicha actuación se encuentra

1 *reservada para el cargo de regidor propietario, según el artículo 27 del Código Municipal y*
2 *reiterado en diversos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República. -----*
3 *Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente: -----*
4 *Artículo 27. – -----*
5 *Serán facultades de los regidores:-----*
6 *a) Pedirle al Presidente Municipal la palabra para emitir el criterio sobre los asuntos en*
7 *discusión. -----*
8 *b) Formular mociones y proposiciones.-----*
9 *c) Pedir la revisión de acuerdos municipales. -----*
10 *d) Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.-----*
11 *e) Llamar al orden al Presidente Municipal, cada vez que, en el desempeño de su cargo, se*
12 *separe de las disposiciones de este código o los reglamentos internos de la municipalidad.---*
13 *f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al*
14 *menos la tercera parte de los regidores propietarios. -----*
15 *De acuerdo con la norma transcrita, la facultad para formular mociones y proposiciones esta*
16 *reservada para aquellas personas que ejerzan el cargo de regidores propietarios; es decir, los*
17 *regidores suplentes y síndicos no gozan de dicha facultad. -----*
18 *En relación con el párrafo anterior de la norma transcrita, la Procuraduría General de la*
19 *República en su dictamen C-208-2008, del 17 de junio del 2008, ahondó en el asunto al disponer*
20 *lo siguiente:*
21 *“(…) Por consiguiente, en tesis de principio, el regidor suplente no es titular de las facultades*
22 *previstas en el numeral 27 del Código Municipal, mucho menos del derecho al voto. Por ende, al*
23 *regidor suplente no le asiste, per se, el derecho a presentar mociones ni proposiciones.*
24 *Solamente cuando el regidor suplente, sustituya un propietario durante su ausencia, podrá*
25 *ejercitar el derecho a mocionar.-----*
26 *(…) Sin embargo, debe destacarse que igualmente que lo que acontece con los regidores*
27 *suplentes, el derecho a voz de los síndicos, les habilita para expresar su parecer en los debates*
28 *municipales, esto en su condición de vocero del distrito, pero de ningún modo faculta a los*
29 *síndicos para presentar mociones o proposiciones tendientes a iniciar o impulsar el*
30 *procedimiento de debate municipal. Es decir que el derecho a voz de los síndicos es la expresión*

1 *de un derecho de participación limitado que asiste a dichos funcionarios para hacer uso de la*
2 *palabra en los debates municipales, pero que no le permite hacer proposiciones de ningún tipo.*
3 *(...)” -----*

4 *En la misma línea, la Procuraduría General de la República en su dictamen C-022-2009, del 3*
5 *de febrero del 2009, expresa lo siguiente: -----*

6 *“(...) En el caso específico de los regidores suplentes, se ha reconocido que les cubre las*
7 *mismas disposiciones señaladas para los regidores propietarios, pues deben acudir a todas las*
8 *sesiones del Consejo y tienen derecho a voz independientemente de si se encuentran o no*
9 *cubriendo la ausencia de un regidor propietario. Sin embargo, esas facultades se encuentran*
10 *limitadas al no tener derecho a votar los acuerdos ni a presentar mociones o proposiciones,*
11 *salvo si están en labores de suplencia (...)”-----*

12 *De acuerdo con las consideraciones de derecho expuestas, la facultad para formular mociones y*
13 *proposiciones se encuentra reservada, únicamente, para aquellas personas que ejerzan el cargo*
14 *de regidores propietarios, esto de acuerdo al artículo 27 del Código Municipal, por lo tanto,*
15 *aquellos que ejerciten la función de regidores suplentes y síndicos, no gozan de la legitimación*
16 *para poder formular mociones ni proposiciones durante las sesiones municipales. -----*

17 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**-----

18 *De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:*

19 *1) El proyecto de ley N° 21.809 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30*
20 *DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y*
21 *PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR*
22 *INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”, aún no ha*
23 *sido aprobado y actualmente se encuentra en la Comisión Permanente Especial de Asuntos*
24 *Municipales y Desarrollo Local Participativo para su estudio respectivo. -----*

25 *2) Actualmente los regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes, no se encuentran*
26 *autorizados para presentar mociones ni proposiciones durante las sesiones municipales,*
27 *debido que dicha facultad se encuentra reservada únicamente, para quien ostente el cargo de*
28 *regidor propietario, según el artículo 27 del Código Municipal y la referida jurisprudencia*
29 *administrativa de la Procuraduría General de la República. -----*

30 -----

1 3) *En virtud de que dicho proyecto de Ley N° 21.809 se encuentra en estudio aún, es posible que*
2 *el Concejo Municipal se pronuncie a favor del mismo, si ese es el interés de este órgano*
3 *colegiado, remitiendo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y*
4 *Desarrollo Local Participativo la posición favorable sobre el mismo y solicitando su*
5 *aprobación.* -----

6 Informe suscrito por el señor Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y Administración
7 Municipal, Asesor legal del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----

8 **ACUERDO N. 1370-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

9 **Considerando:**-----

10 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, Informe Legal SI-023-2020, de fecha Heredia, 21
11 de setiembre del 2020, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y
12 Administración Municipal, Asesor Legal del Concejo Municipal, mediante el cual tramita
13 criterio legal a efectos de determinar si ya fue aprobado el proyecto de ley N° 21.809
14 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA
15 INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR
16 PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A
17 LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”.-----

18 II. Que en cuanto a la vialidad jurídica para que Regidores suplentes y síndicos presenten
19 mociones, indica el Lic. Álvarez, “[...] *que las personas que ejerzan los cargos de regidores*
20 *suplentes y síndicos propietarios y suplentes no están facultados para formular mociones*
21 *durante las sesiones municipales, debido a que dicha actuación se encuentra reservada para el*
22 *cargo de regidor propietario, según el artículo 27 del Código Municipal y reiterado en diversos*
23 *pronunciamientos de la Procuraduría General de la República”;* refiere de la jurisprudencia
24 administrativa de la Procuraduría: “[...] *en su dictamen C-208-2008, del 17 de junio del 2008,*
25 *ahondó en el asunto al disponer lo siguiente: (...) Por consiguiente, en tesis de principio, el*
26 *regidor suplente no es titular de las facultades previstas en el numeral 27 del Código Municipal,*
27 *mucho menos del derecho al voto. Por ende, al regidor suplente no le asiste, per se, el derecho a*
28 *presentar mociones ni proposiciones. Solamente cuando el regidor suplente, sustituya un*
29 *propietario durante su ausencia, podrá ejercitar el derecho a mocionar.* -----

30 -----

1 (...)Sin embargo, debe destacarse que igualmente que lo que acontece con los regidores
 2 suplentes, el derecho a voz de los síndicos, les habilita para expresar su parecer en los debates
 3 municipales, esto en su condición de vocero del distrito, pero de ningún modo faculta a los
 4 síndicos para presentar mociones o proposiciones tendientes a iniciar o impulsar el
 5 procedimiento de debate municipal. Es decir que el derecho a voz de los síndicos es la expresión
 6 de un derecho de participación limitado que asiste a dichos funcionarios para hacer uso de la
 7 palabra en los debates municipales, pero que no le permite hacer proposiciones de ningún tipo.”

8 III. Que concluye el Lic. Álvarez en el oficio SI-023-2020: “[...] 1) El proyecto de ley N° 21.809
 9 “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA
 10 INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR
 11 PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS
 12 SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”, aún no ha sido aprobado y actualmente se
 13 encuentra en la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
 14 Participativo para su estudio respectivo. -----

15 2) Actualmente los regidores suplentes y síndicos propietarios y suplentes, no se encuentran
 16 autorizados para presentar mociones ni proposiciones durante las sesiones municipales, debido
 17 que dicha facultad se encuentra reservada únicamente, para quien ostente el cargo de regidor
 18 propietario, según el artículo 27 del Código Municipal y la referida jurisprudencia
 19 administrativa de la Procuraduría General de la República. -----

20 3) En virtud de que dicho proyecto de Ley N° 21.809 se encuentra en estudio aún, es posible que
 21 el Concejo Municipal se pronuncie a favor del mismo, si ese es el interés de este órgano
 22 colegiado, remitiendo a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo
 23 Local Participativo la posición favorable sobre el mismo y solicitando su aprobación.” -----

24 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

25 1. Avalar el Informe Legal SI-023-2020, de fecha Heredia, 21 de setiembre del 2020, suscrito
 26 por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y Administración Municipal, Asesor
 27 legal del Concejo Municipal. -----

28 2. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; tramite el Informe
 29 Legal SI-023-2020, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal del Concejo
 30 Municipal, a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal. -----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

5 **1.- Cumplimiento de acuerdos:**-----

6 **1a.-** Acuerdo No. 989-2020 de la Sesión Ordinaria No. 55-2020 del 15 de setiembre.-----

7 **ACUERDO N. 1371-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

8 **Considerando:**-----

9 I.- Que en cumplimiento del acuerdo No. 989-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 55-2020
10 del 15 de setiembre, referente al seguimiento de las recomendaciones emitidas a la empresa
11 Industrias Benabar S.A; se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-IM-284-2020 suscrito por los señores
12 Inspectores Juan González Román y Luis Campos Conejo con el Visto Buenos del Ing. Luis
13 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano. Lo anterior para que sea
14 traslado a la Auditoría Interna, tal y como lo señala el Acuerdo de cita.-----

15 **Por tanto,** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; tramite el oficio MSIH-
17 AM-DCU-IM-284-2020 suscrito por los señores Inspectores Juan González Román y Luis
18 Campos Conejo con el Visto Buenos del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de
19 Desarrollo y Control Urbano, a la Auditora Municipal, Sra. Sheirys Villalobos Campos y a los
20 correos electrónicos de los miembros del Concejo Municipal.-----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

24 **1b.-** Acuerdo No. 1023-2020 de la Sesión Ordinaria No. 57-2020 del 21 de setiembre del 2020. -

25 **ACUERDO N. 1372-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

26 **Considerando:**-----

27 I.- Que en cumplimiento del acuerdo No. 1023-2020 tomado en la Sesión Ordinaria No. 57-2020
28 del 21 de setiembre, la Administración Municipal adjunta oficio AM-DIGDS-058-2020, suscrito
29 por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y
30 Desarrollo Social y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos,

1 referente al análisis de observaciones realizadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos y avaladas
2 por el Concejo Municipal, sobre el Reglamento de apoyo económico estudiantil brindado por la
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

4 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; traslade el oficio AM-
6 DIGDS-058-2020, suscrito por la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Dpto. de
7 Igualdad de Género y Desarrollo Social y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador del Dpto. de
8 Servicios Jurídicos, referente al análisis de observaciones realizadas al Reglamento de apoyo
9 económico estudiantil brindado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Comisión
10 Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y emisión de recomendaciones al Concejo
11 Municipal. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
12 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
13 **declara acuerdo por unanimidad.** -----

14 **2.- Acuerdos de Pagos:** -----

15 2.1- Oficio MSIH-AM-256-2020 referente a presentación de los siguientes acuerdos de pago
16 para aval del honorable Concejo Municipal. -----

17 **ACUERDO N. 1373-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando:** -----

19 I. Que se tramita Oficio MSIH-AM-256-2020, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
20 González, mediante el cual elevan a aprobación del Concejo Municipal, acuerdos de pago, de
21 las siguientes facturas: -----

- 22 - Empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A por un monto de ¢4.114.792.00 en cancelación
23 de la factura 00100001010000000285 por concepto de Proyectos de Casetas. -----
- 24 - Empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A por un monto de ¢4.151.187.00 en cancelación
25 de la factura 00100001010000000286 por concepto de avances en la construcción del
26 puente peatonal sobre el Río Tranqueras. -----

27 II. Que para cada caso se adjunta la documentación de respaldo con los vistos buenos de la
28 Alcaldía Municipal y funcionarios competentes:-----

- 29 - Informe de Pago No. 51-2020 del señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de
30 Programación y Ejecución presupuestaria. -----

- 1 - Facturas 00100001010000000285 y 00100001010000000286.-----
- 2 - Formulario de Aprobación de Pagos, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
- 3 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
- 4 - Copia de Orden de Compra N. 14545. -----

5 **Por tanto;** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

6 1. Aprobar los pagos siguientes:-----

- 7 - Empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A por un monto de ¢4.114.792.00 en cancelación
- 8 de la factura 00100001010000000285 por concepto de Proyecto de Casetas. -----
- 9 - Empresa Bienes AHT de Costa Rica S.A por un monto de ¢4.151.187.00 en cancelación
- 10 de la factura 00100001010000000286 por concepto de avances en la construcción del
- 11 puente peatonal sobre el Río Tranqueras. -----

12 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar los pagos
13 de referencia, verificar que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la
14 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
15 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

16 3. Remitir este acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que proceda con lo que
17 corresponda.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

21 3.- Oficio MSIH-AM-PEP-051-2020, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador
22 Programación y Ejecución Presupuestaria, referente a oficio DFOE-DL-2378 con fecha 08 de
23 diciembre de la Contraloría General de la República sobre la aprobación Parcial del Presupuesto
24 Inicial para el Ejercicio Económico 2021 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

25 Este punto fue presentado por la Dra. Lidieth Hernández González en el punto #5 del Artículo
26 III. Lectura de Correspondencia.-----

27 4.- Oficio MSIH-AM-SJ-117-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios
28 Jurídicos, referente a Proyecto de Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal de
29 la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 **ACUERDO N. 1374-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando:** -----

3 I.- Que se presenta el oficio MSIH-AM-SJ-117-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
4 Dpto. Servicios Jurídicos, referente a Proyecto de Reglamento para el Reclutamiento y Selección
5 de Personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

6 II.- Que este proyecto de reglamento corresponde a una actualización del vigente que se
7 encuentra un poco desactualizado, por lo que se tramita ante el honorable Concejo Municipal
8 para lo que corresponda. -----

9 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; traslade el oficio MSIH-
11 AM-SJ-117-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos, referente a
12 Proyecto de Reglamento para el Reclutamiento y Selección de Personal de la Municipalidad de
13 San Isidro de Heredia, a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y
14 emisión de recomendaciones al Concejo Municipal. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
17 **por unanimidad.** -----

18 5.- Oficio MSIH-AM-SJ-118-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios
19 Jurídicos, referente al Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San
20 José y la Municipalidad San Isidro de Heredia para el fortalecimiento de la Policía Municipal y
21 la Seguridad Ciudadana de los cantones. -----

22 **ACUERDO N. 1375-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando:** -----

24 I.- Que se presenta el oficio MSIH-AM-SJ-118-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
25 Dpto. Servicios Jurídicos, referente al Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la
26 Municipalidad de San José y la Municipalidad San Isidro de Heredia para el fortalecimiento de la
27 Policía Municipal y la Seguridad Ciudadana de los cantones. -----

28 II.- Que el objetivo de este convenio marco de cooperación intermunicipal, es el fortalecimiento
29 de los cuerpos policiales y de la seguridad ciudadana de las municipalidades involucradas, con el
30 fin de que las mismas puedan: -----

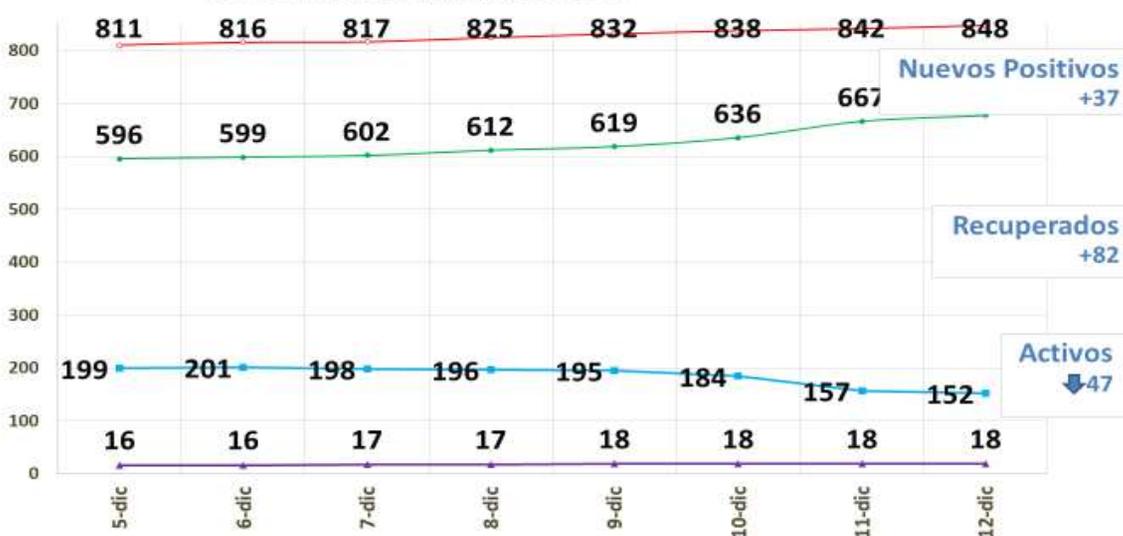
- 1 a) Realizar coordinaciones operativas de manera conjunta. -----
- 2 b) Compartir información de interés policial.-----
- 3 c) Realizar préstamo de activos, bienes y equipos.-----
- 4 d) Realizar cooperación técnica y operativa cuando se requiera. -----
- 5 e) Propiciar capacitaciones entre los cuerpos policiales. -----
- 6 f) Compartir imágenes entre los centros de monitoreo cuando así se requiera, en especial cuando
- 7 sean de interés entre los límites cantonales.-----
- 8 g) Integrar y promover conjuntamente la Red Nacional de Policía Municipal.-----
- 9 III.- Que se tramita el presente convenio ante el honorable Concejo Municipal para su análisis
- 10 con base a lo que señala el Código Municipal. -----
- 11 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; traslade el oficio
- 13 MSIH-AM-SJ-118-2020, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos,
- 14 referente al Convenio de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de San José y la
- 15 Municipalidad San Isidro de Heredia para el fortalecimiento de la Policía Municipal y la
- 16 Seguridad Ciudadana de los cantones, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su
- 17 análisis y emisión de recomendaciones al Concejo Municipal. -----
- 18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
- 19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
- 20 **por unanimidad.** -----
- 21 6.- Oficio AM-HM-CMSI-416-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
- 22 de Rentas y Cobranzas, sobre Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 06 al 12
- 23 de diciembre del 2020, por un monto de ₡76,243,832.00.-----
- 24 La Dra. Lidieth Hernández González recuerda que la Municipalidad desde el 01 de diciembre
- 25 mantiene abiertas las cajas recaudadoras de lunes a viernes desde las 8:00 a.m. y hasta las 7:00
- 26 p.m. y los sábados el medio día, esto hasta el próximo sábado 19 de diciembre; de ahí el
- 27 resultado de la recaudación. -----
- 28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, agradece por esta información e indica que queda de
- 29 conocimiento para el Concejo Municipal. -----
- 30 -----

- 1 - El Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal, se retira momentáneamente de la sesión al
2 ser las 8:58 p.m.-----
- 3 - El Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal, se reincorpora a la sesión al ser las 9:04
4 p.m. -----
- 5 - La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca, se retira momentáneamente de la sesión al ser
6 las 9:05 p.m. -----
- 7 - La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca, se reincorpora a la sesión al ser las 9:08 p.m.---
- 8 **7.-** Oficio MSIH-AM-257-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
9 Hernández González donde presenta el Informe semanal COVID-19. Semana Epidemiológica
10 No. 50 del 06 al 12 de diciembre. -----
- 11 - San Isidro de mantiene en alerta amarilla. Índice de Riesgo cantonal menor a 2. -----
- 12 - Ayuda humanitaria: Entrega de diarios por programa humanitario de CNE y Solidaridad
13 Isidreña -----
- 14 - Se continúa Entrega de medicamentos a población vulnerable en coordinación con CCSS. ----
- 15 - Desinfección de sitios públicos. -----
- 16 - Vigilancia por parte de Policía Municipal del cumplimiento de protocolos sanitarios en los
17 diferentes comercios del cantón. Se adjunta informe de Policía Municipal. -----
- 18 - Visitas por parte del Dpto. de Rentas y Cobranzas y Dpto. de Inspecciones a varios
19 comercios.-----
- 20 - Se realizan una serie de comunicaciones en redes sociales, para prevención de la COVID-19. -
- 21 - Planeamiento Educación Financiera y Coordinación con finqueros/as cafetaleros/as para
22 impartir capacitación de Educación Financiera.-----
- 23 - Tríptico Educación Financiera. -----
- 24 - Coordinación con finqueros/as cafetaleros/as para impartir capacitación de Educación
25 financiera.-----
- 26 - Referencias interinstitucionales a casos específicos por vulnerabilidad económica.-----
- 27 - Apoyo a ADIS para el proyecto "Solidaridad Isidreña". -----
- 28 - Coordinaciones:
- 29 • Coordinar procesos proyecto "Huertas Regenerativas. -----
- 30 • Referencias de casos especiales de "Psicología Individua.-----

- 1 • Referencias a grupos de apoyo y atención por violencia. -----
- 2 • Revisión Técnica Reglamento Becas la cual se presenta ante Concejo Municipal. -----
- 3 • Apoyo proyecto INDER de la Alcaldía Municipal y participación en reuniones. -----



Semana epidemiológica,
 COVID19 **CANTÓN** San Isidro de Heredia,
 del 05 al 12 de diciembre 2020



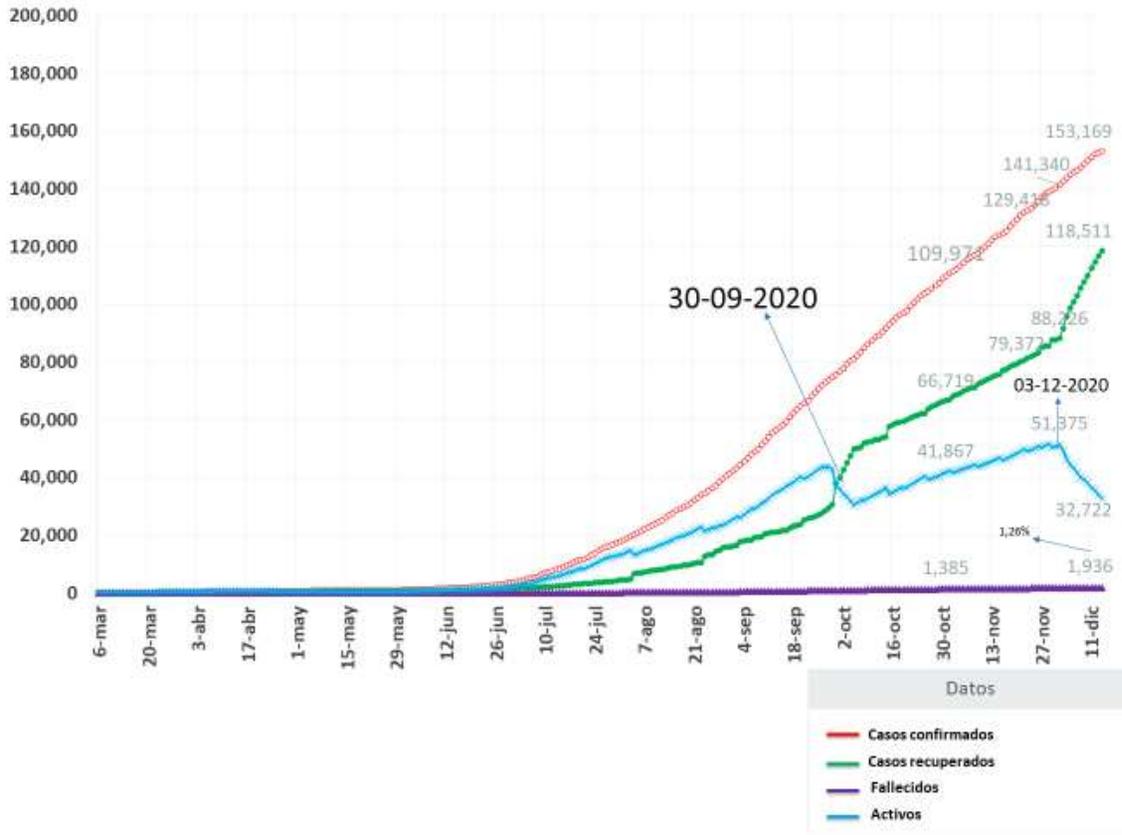
Datos	
—	Casos confirmados
—	Casos recuperados
—	Fallecidos
—	Activos

Nuevos Positivos
+37

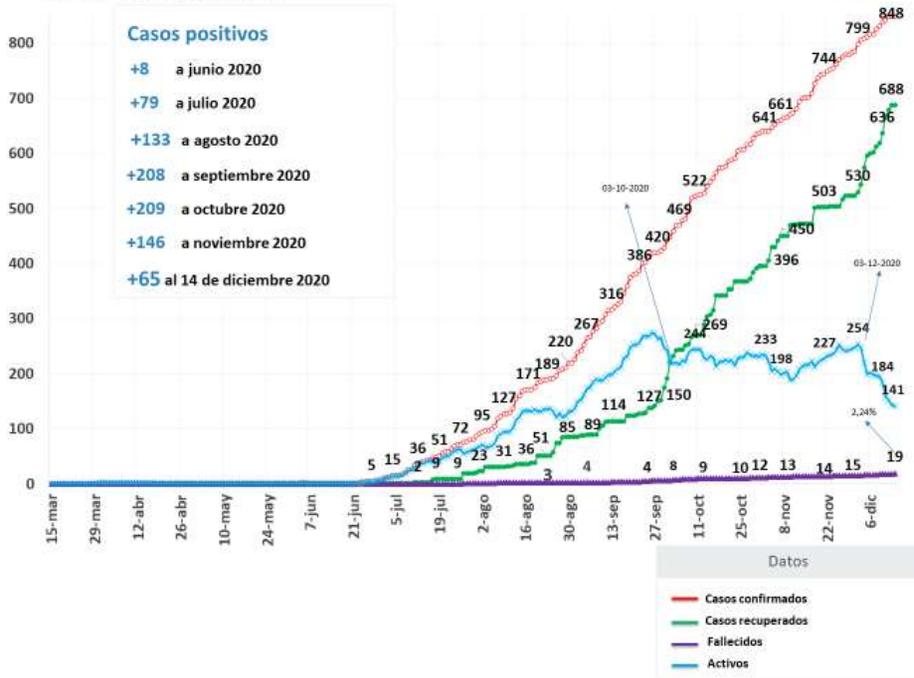
Recuperados
+82

Activos
↓47

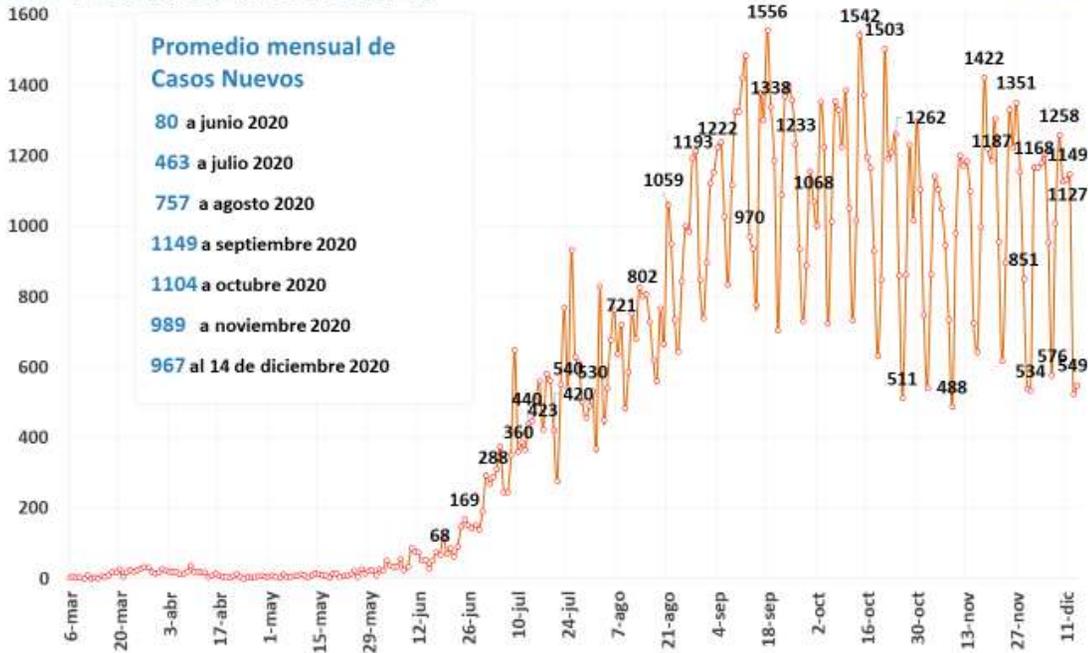
HISTÓRICO, COVID19 COSTA RICA, AL 14 DE DICIEMBRE 2020



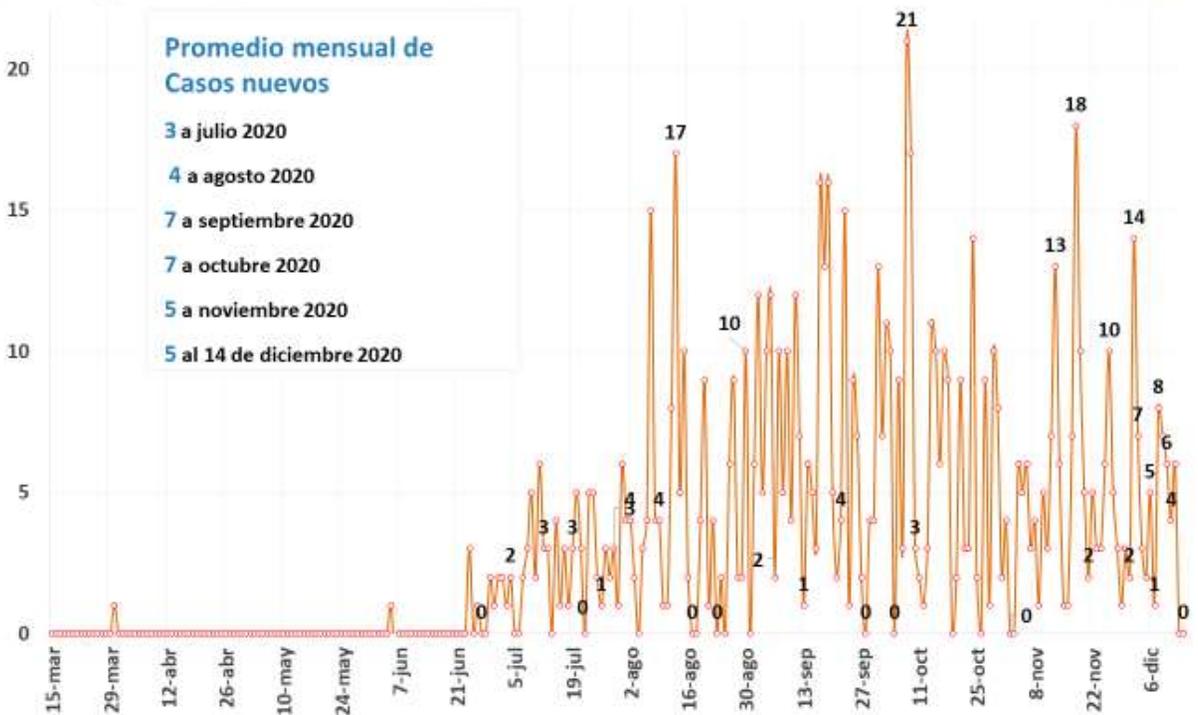
HISTÓRICO, COVID19 CANTÓN SAN ISIDRO HEREDIA, AL 14 DE DICIEMBRE 2020



HISTÓRICO, CASOS DIARIOS NUEVOS COVID19 COSTARICA, AL 14 DE DICIEMBRE 2020



HISTÓRICO, CASOS DIARIOS NUEVOS COVID19 CANTÓN DE SAN ISIDRO, AL 14 DE DICIEMBRE 2020

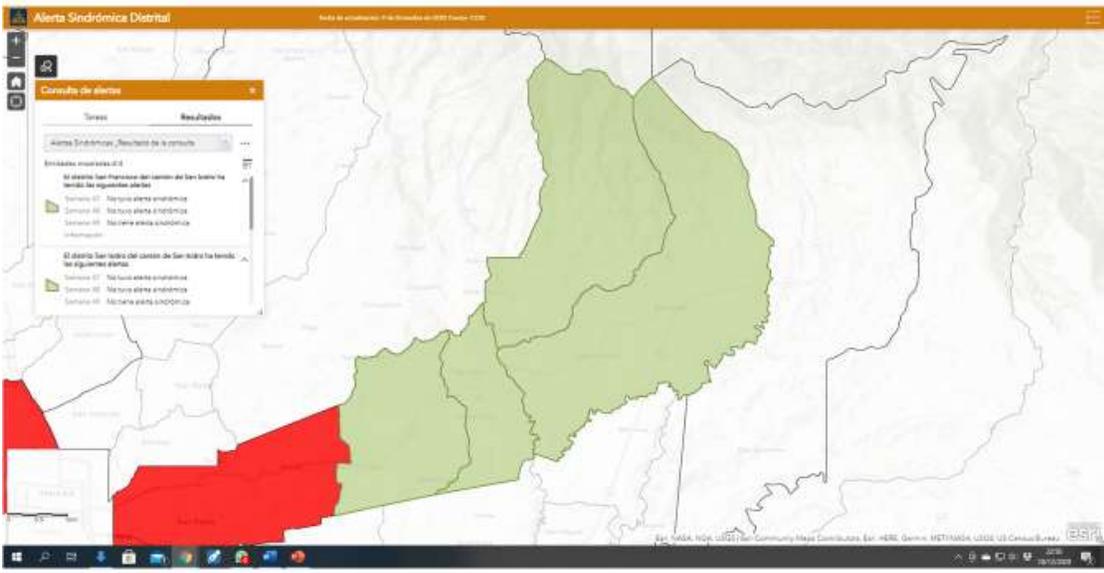


Datos

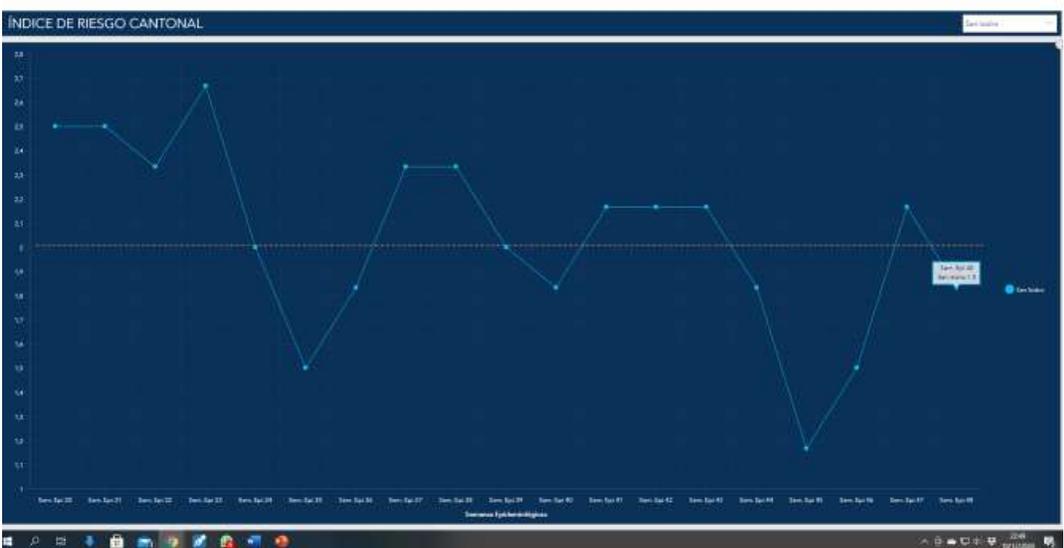
— Casos diarios nuevos

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Todos los Distritos Sin Alerta Síndrónica



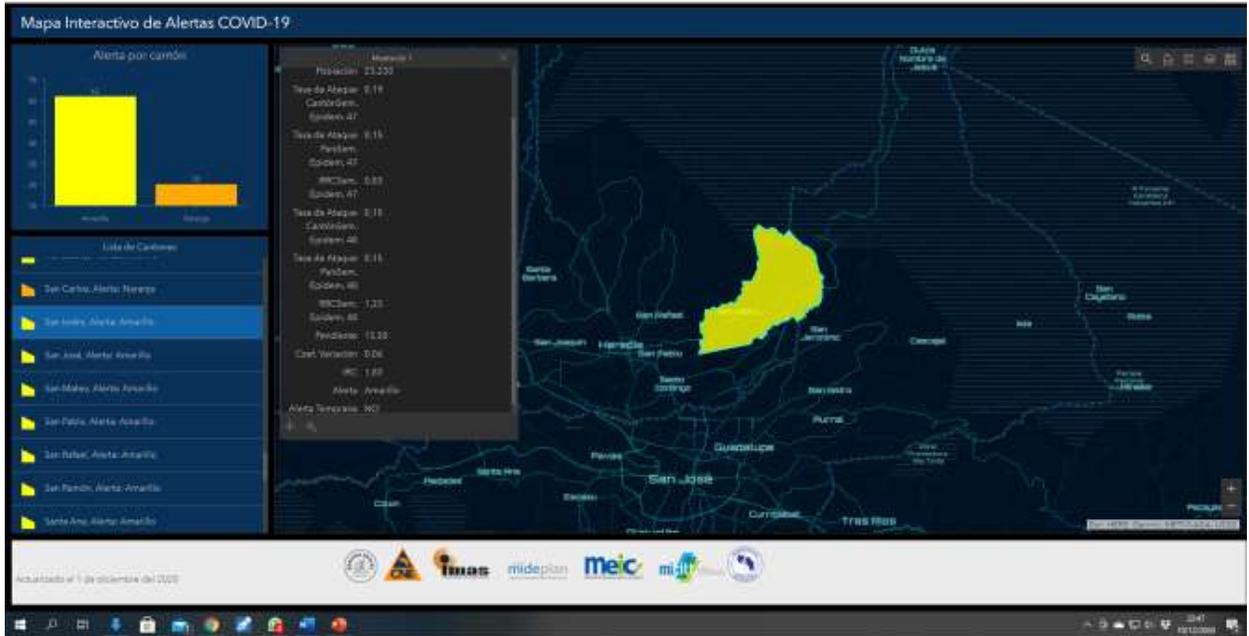
— Límite cambio de alerta

>2 Naranja

SE 48= 1,8

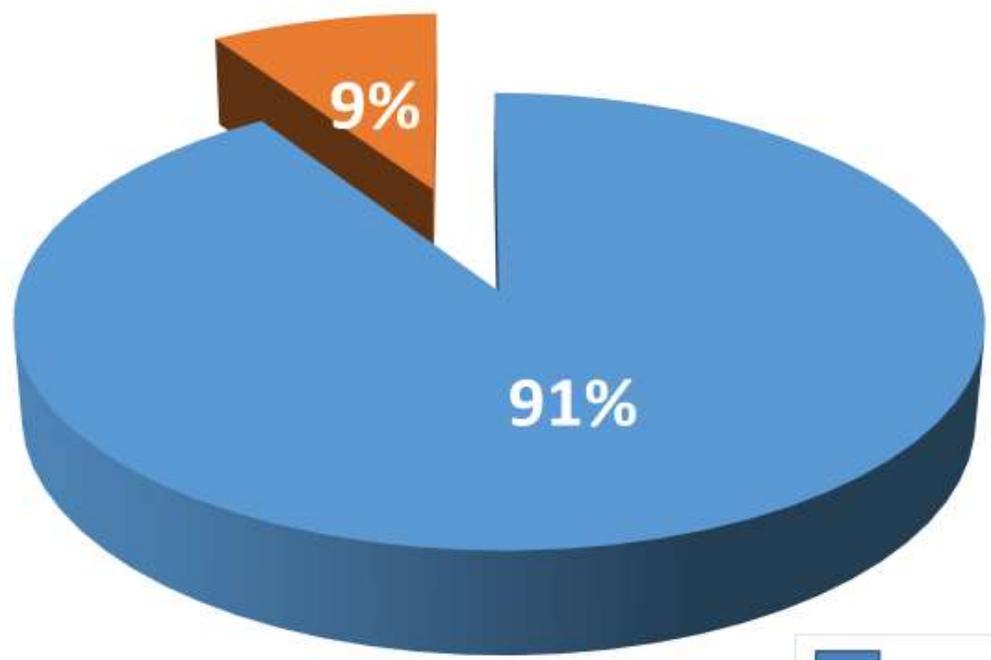


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



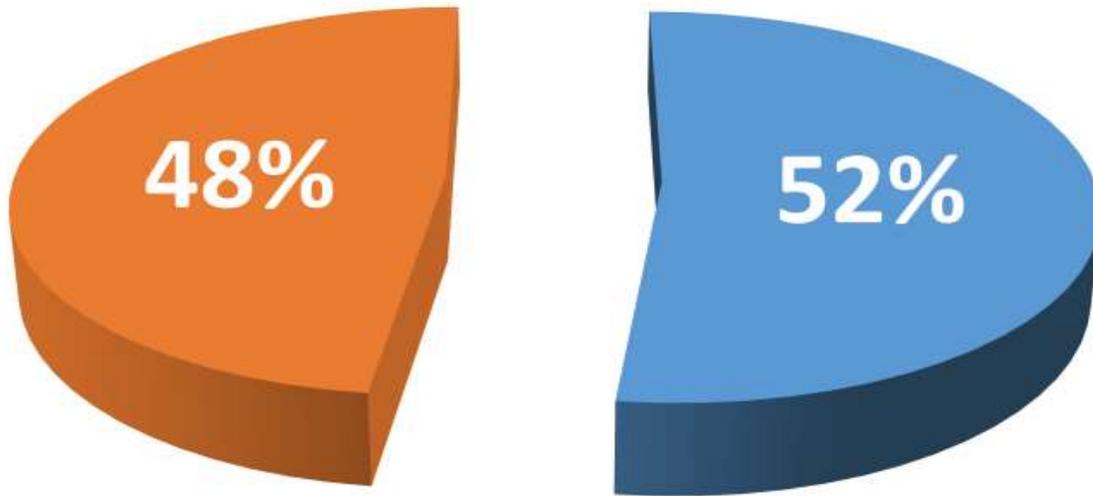
Alerta Amarilla

CANTÓN San Isidro, Porcentaje de casos, según nacionalidad



■ Nacional
■ Extranjero

**CANTÓN San Isidro,
Porcentaje de casos,
según género**



CANTÓN SAN ISIDRO



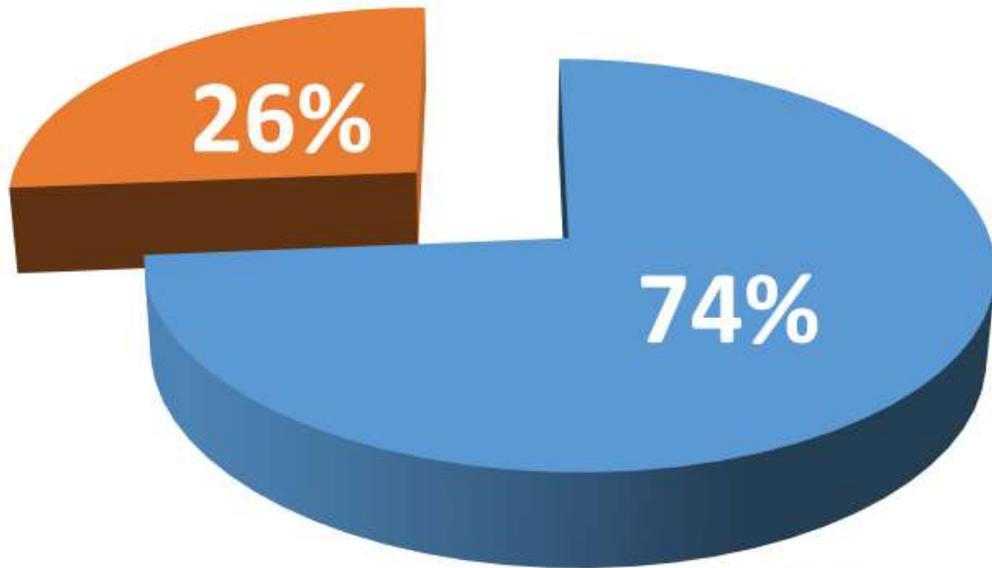
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	106	13%	13%
25 a 29	95	11%	24%
35 a 39	89	10%	34%
20 a 24	84	10%	44%
50 a 54	78	9%	53%
40 a 44	72	8%	62%
45 a 49	69	8%	70%
55 a 59	51	6%	76%
15 a 19	32	4%	80%
60 a 64	31	4%	83%
0 a 4	24	3%	86%
65 a 69	20	2%	89%
75 a 79	19	2%	91%
5 a 9	19	2%	93%
70 a 74	16	2%	95%
10 a 14	14	2%	97%
85 a 89	11	1%	98%
90 a 94	8	1%	99%
80 a 84	8	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos según rango de edad

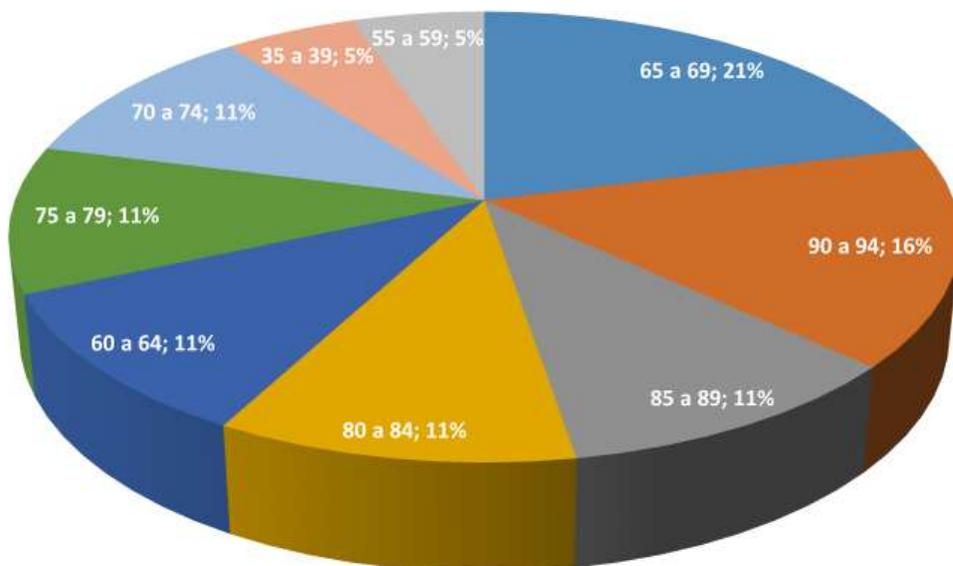
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

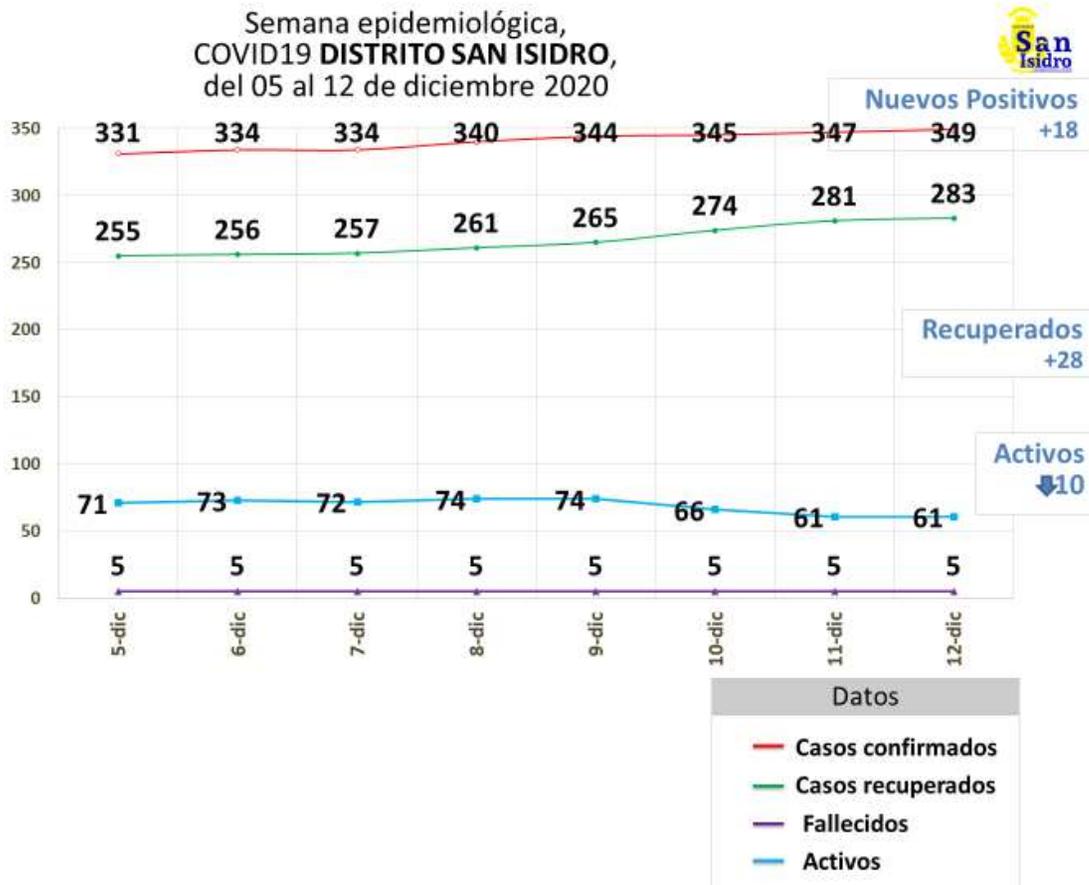
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**CANTÓN San Isidro,
Porcentaje de fallecidos,
según género**

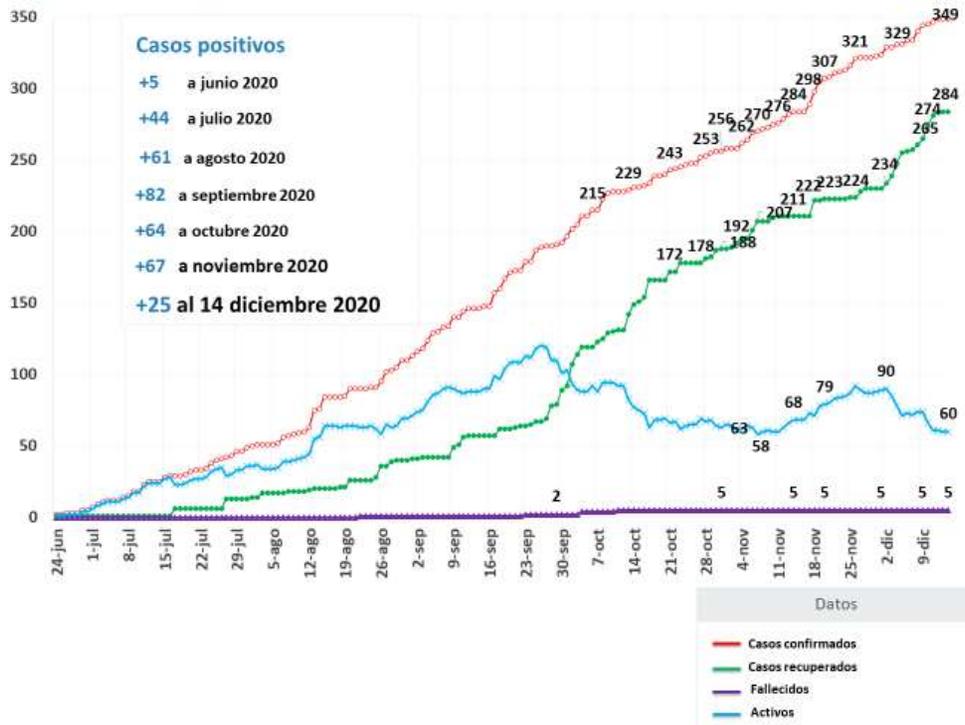


**CANTÓN San Isidro,
Porcentaje de fallecidos,
Según rango de edad**





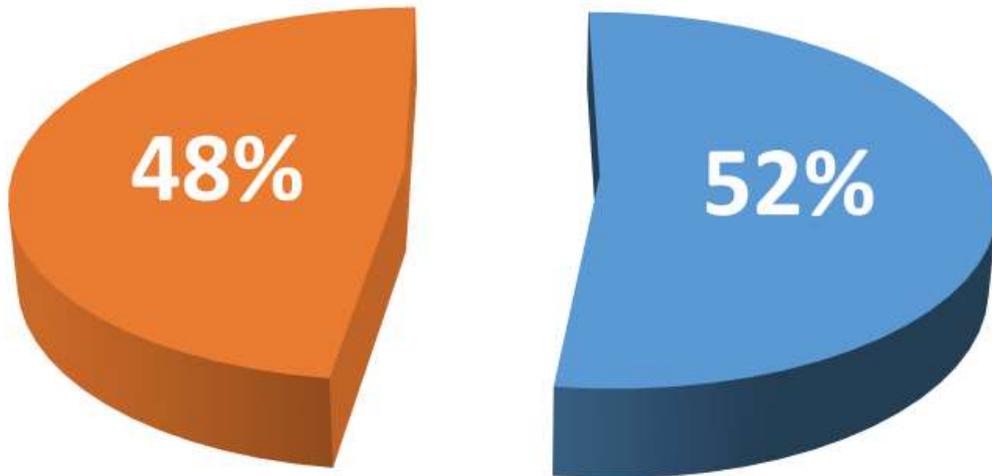
HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO SAN ISIDRO, AL 14 DE DICIEMBRE 2020



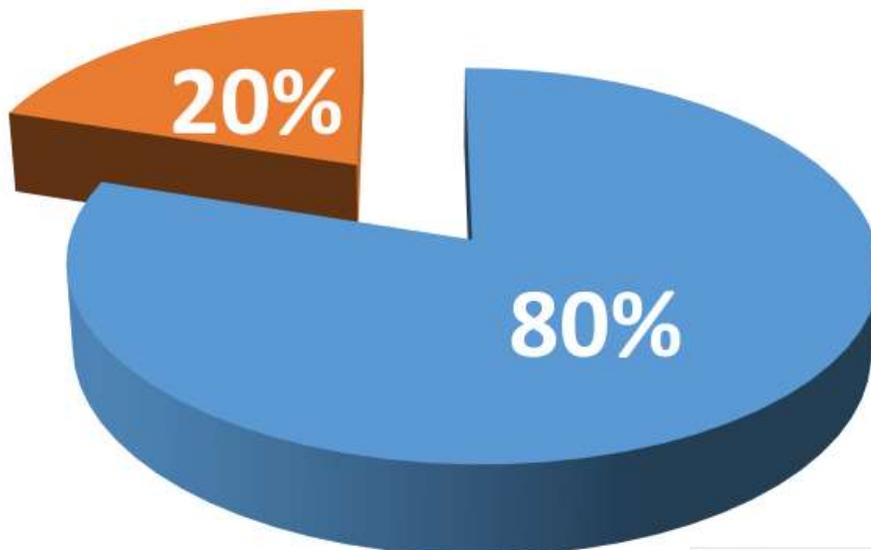
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**Distrito San Isidro,
Porcentaje de casos,
según género**



**Distrito San Isidro,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



DISTRITO SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
35 a 39	44	13%	13%
30 a 34	42	12%	25%
25 a 29	41	12%	36%
50 a 54	39	11%	48%
20 a 24	32	9%	57%
40 a 44	32	9%	66%
45 a 49	30	9%	74%
55 a 59	21	6%	81%
15 a 19	13	4%	84%
0 a 4	11	3%	87%
60 a 64	10	3%	90%
5 a 9	8	2%	93%
65 a 69	8	2%	95%
10 a 14	8	2%	97%
70 a 74	5	1%	99%
75 a 79	2	1%	99%
85 a 89	1	0%	99%
90 a 94	1	0%	100%
80 a 84	1	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%



Casos según rango de edad

Semana epidemiológica, COVID19 DISTRITO SAN JOSECITO, del 05 al 12 de diciembre 2020



Nuevos Positivos +11

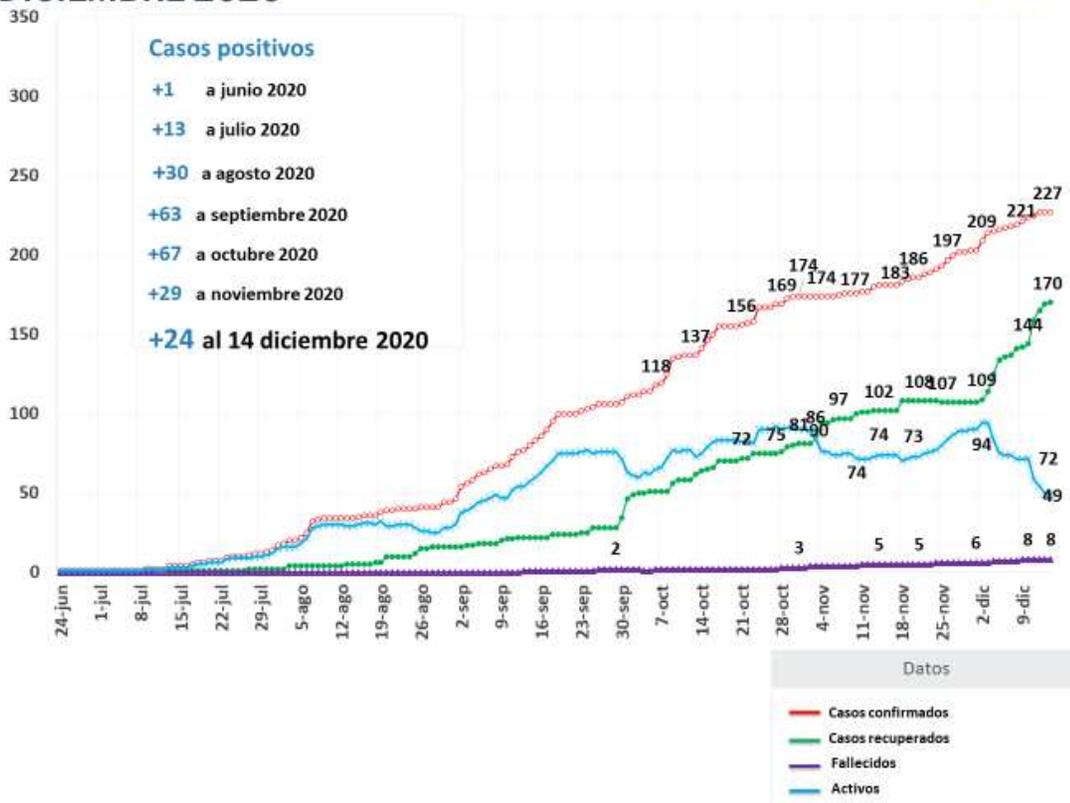
Recuperados +31

Activos ↓21

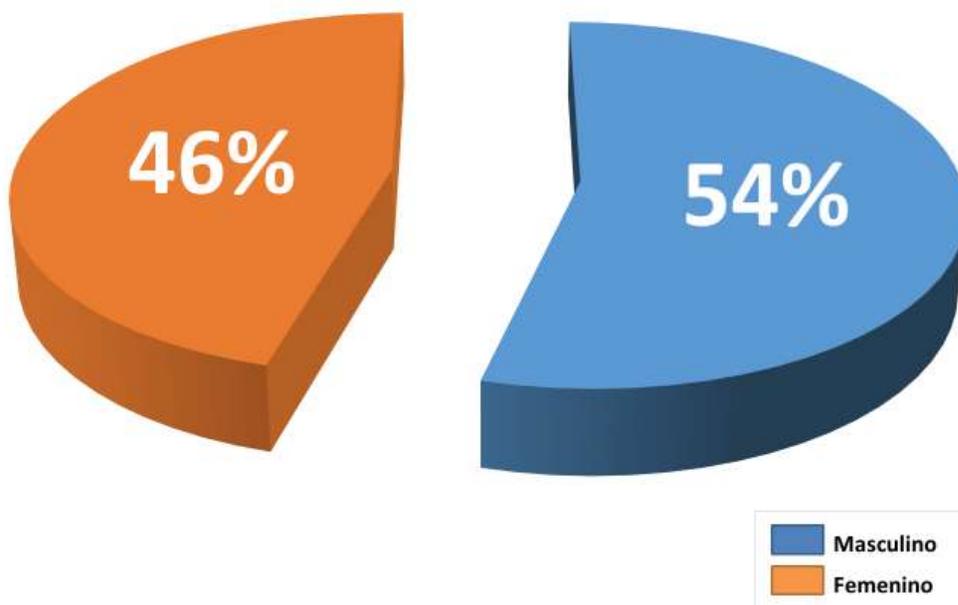
Datos

- Casos confirmados
- Casos recuperados
- Fallecidos
- Activos

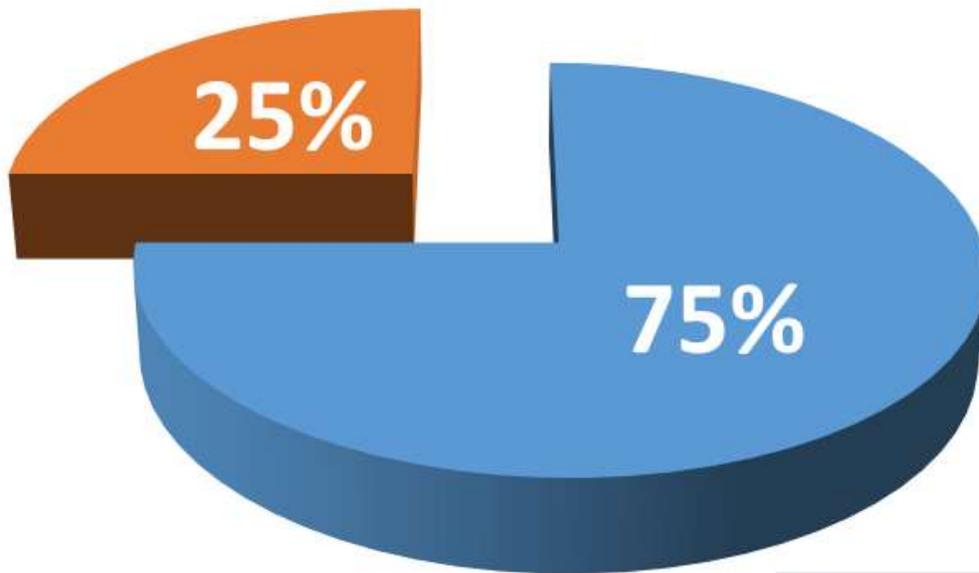
HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO SAN JOSECITO, AL 14 DE DICIEMBRE 2020



San Josecito, Porcentaje de casos, según género



**San Josecito,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



DISTRITO SAN JOSECITO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	26	11%	11%
20 a 24	25	11%	22%
25 a 29	24	11%	33%
50 a 54	22	10%	43%
55 a 59	19	8%	51%
40 a 44	17	7%	59%
45 a 49	14	6%	65%
35 a 39	14	6%	71%
60 a 64	10	4%	75%
65 a 69	9	4%	79%
85 a 89	9	4%	83%
75 a 79	8	4%	87%
15 a 19	6	3%	89%
70 a 74	5	2%	92%
80 a 84	5	2%	94%
0 a 4	4	2%	96%
90 a 94	4	2%	97%
10 a 14	2	1%	98%
5 a 9	2	1%	99%
95 a 99	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

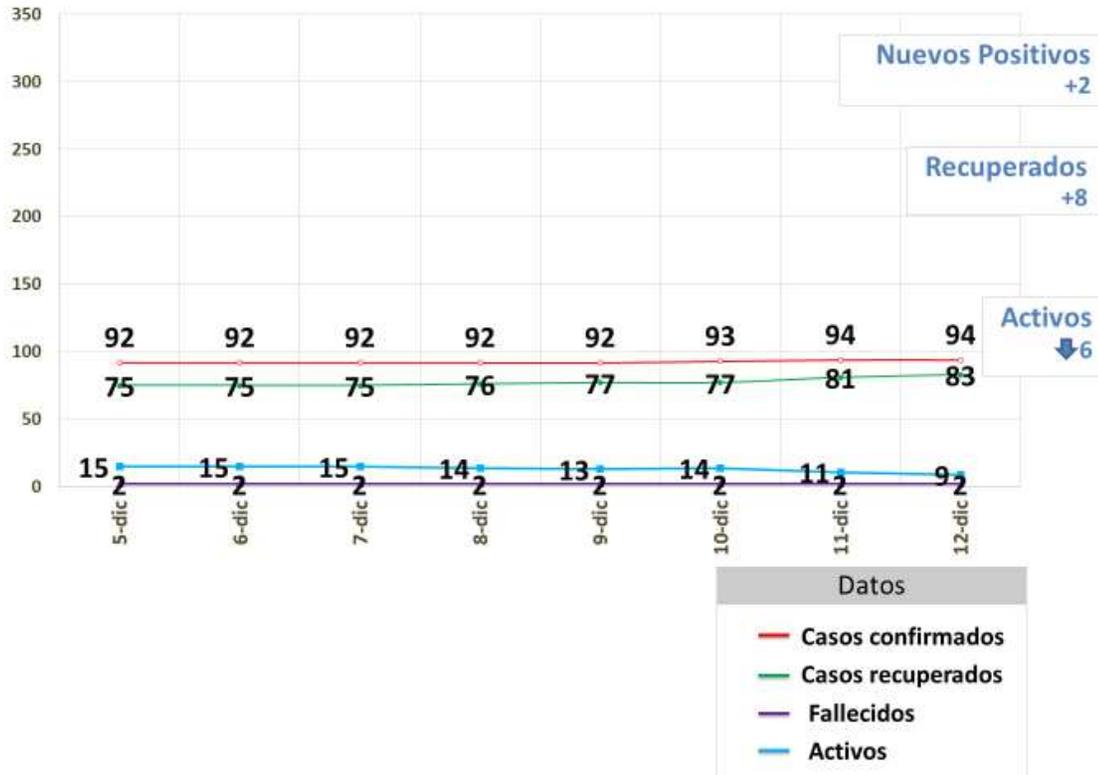


**Casos
según
rango de
edad**

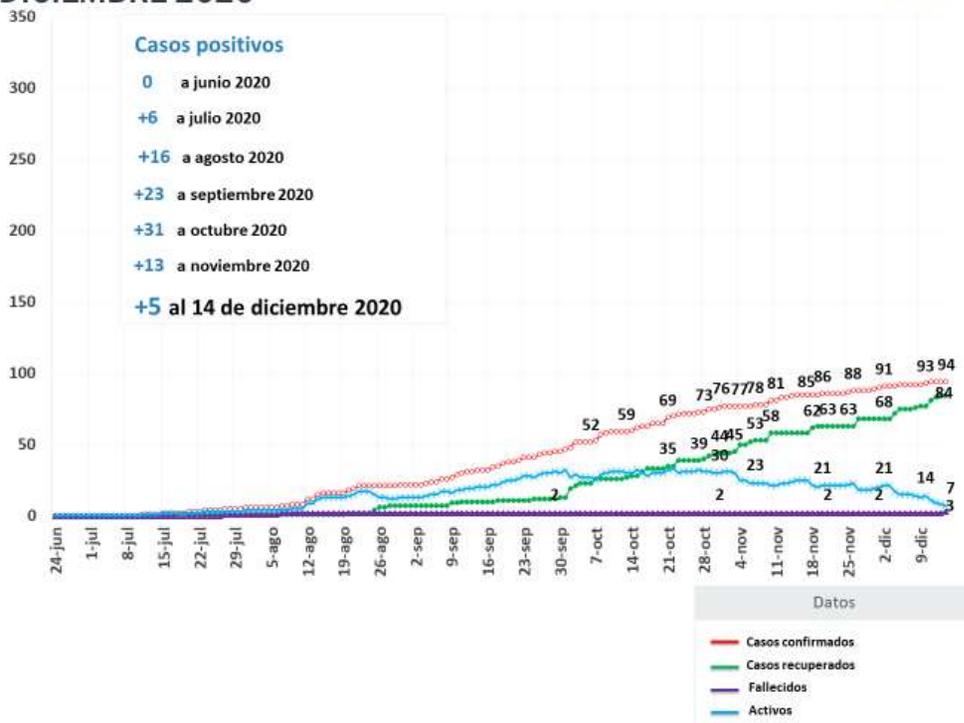
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

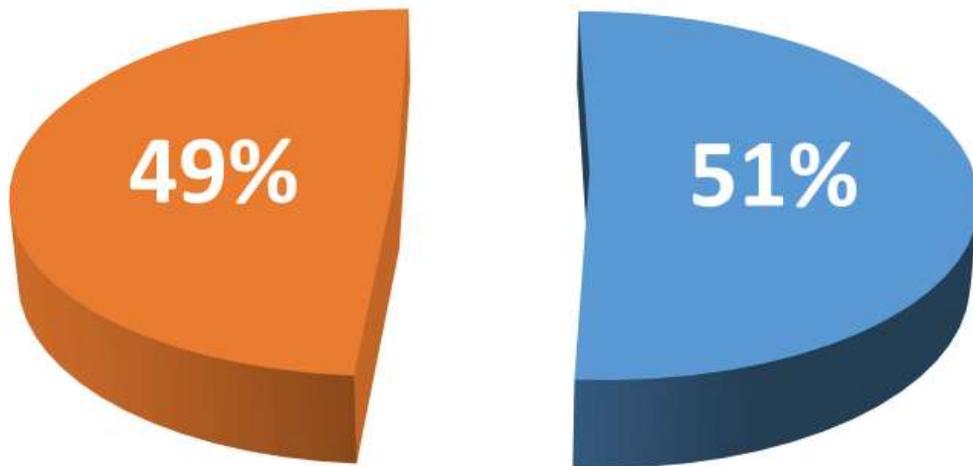
Semana epidemiológica,
COVID19 **DISTRITO CONCEPCIÓN**,
del 05 al 12 de diciembre 2020



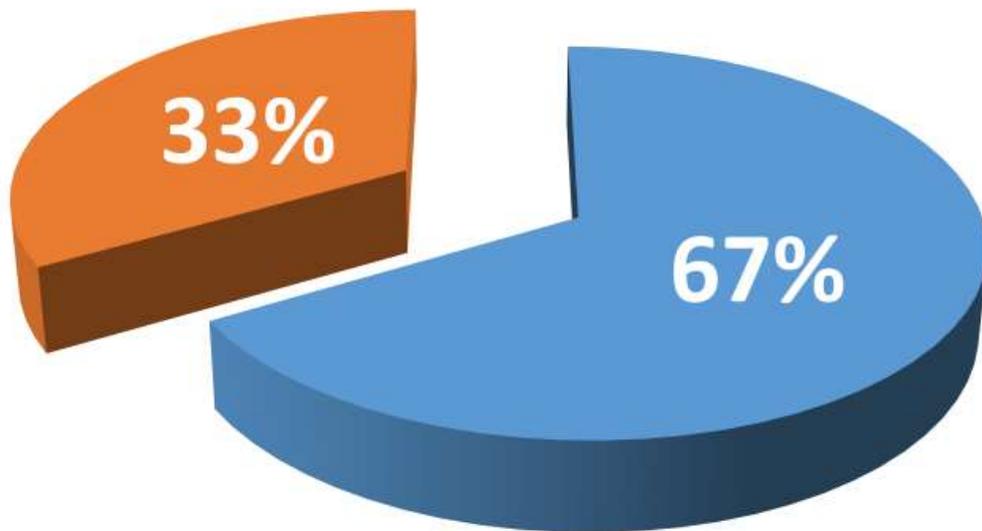
HISTÓRICO, COVID19 DISTRITO CONCEPCIÓN, AL 14 DE DICIEMBRE 2020



Concepción,
Porcentaje de casos,
según género



Concepción,
Porcentaje de fallecidos,
según género



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

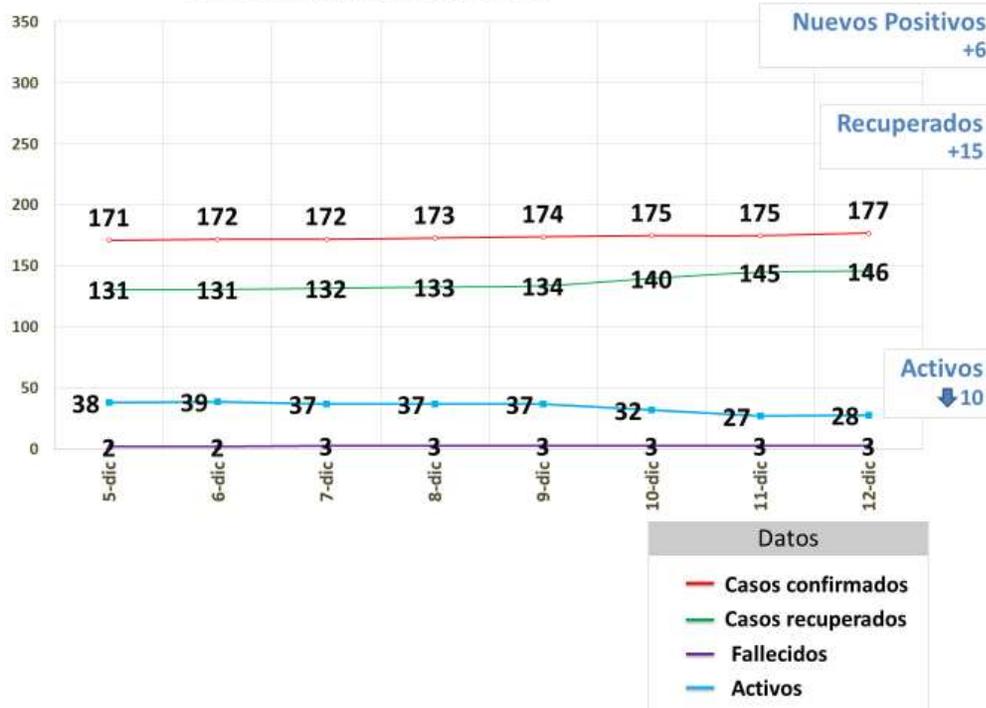
DISTRITO CONCEPCIÓN

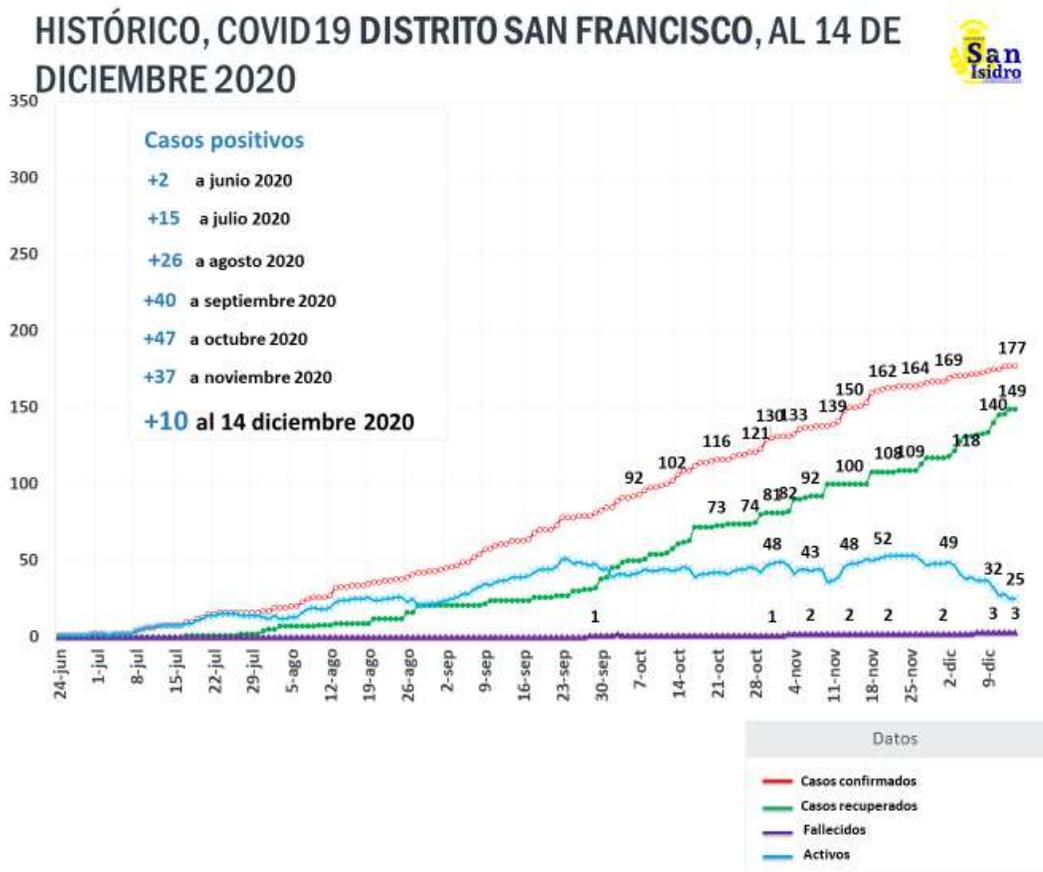
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	13	14%	14%
40 a 44	11	12%	26%
25 a 29	11	12%	37%
20 a 24	9	10%	47%
45 a 49	7	7%	54%
35 a 39	7	7%	62%
50 a 54	7	7%	69%
15 a 19	5	5%	74%
60 a 64	4	4%	79%
5 a 9	4	4%	83%
0 a 4	4	4%	87%
75 a 79	3	3%	90%
55 a 59	3	3%	94%
10 a 14	2	2%	96%
85 a 89	1	1%	97%
65 a 69	1	1%	98%
90 a 94	1	1%	99%
70 a 74	1	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
80 a 84	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%



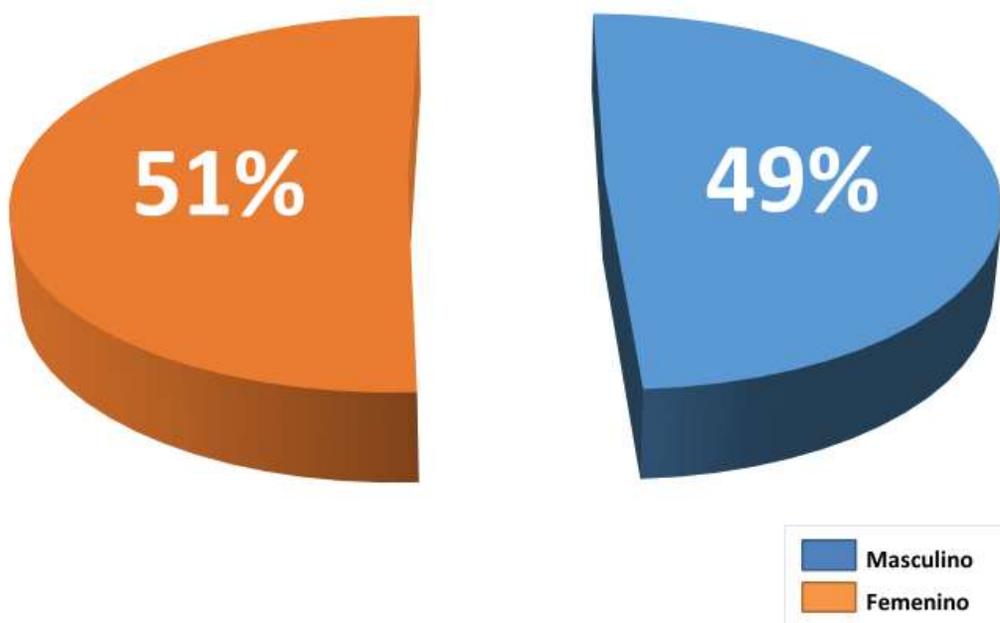
Casos según rango de edad

Semana epidemiológica, COVID19 **DISTRITO SAN FRANCISCO**, del 05 al 12 de diciembre 2020

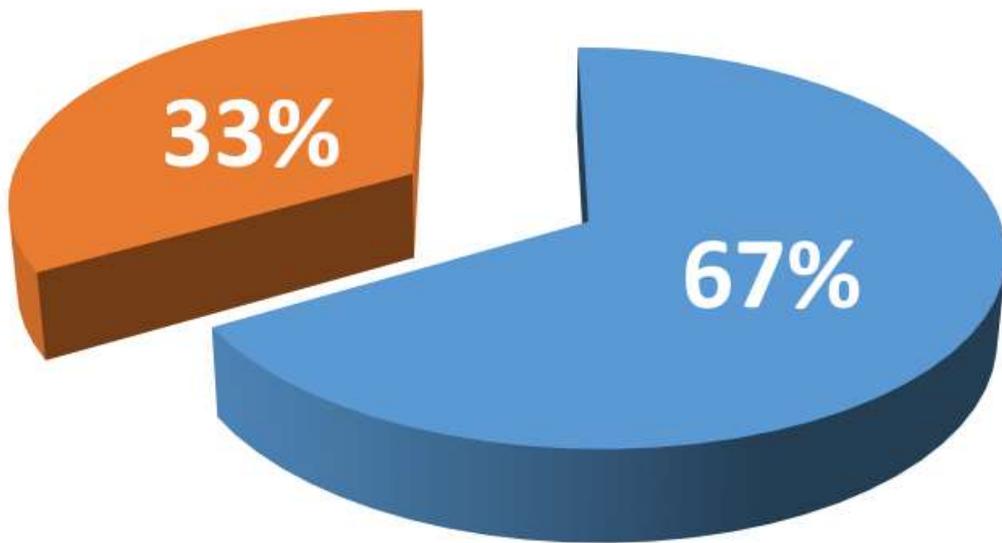




San Francisco, Porcentaje de casos, según género



**San Francisco,
Porcentaje de fallecidos,
según género**



DISTRITO SAN FRANCISCO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	24	14%	14%
35 a 39	24	14%	27%
25 a 29	19	11%	38%
20 a 24	18	10%	48%
45 a 49	18	10%	58%
40 a 44	12	7%	65%
50 a 54	10	6%	71%
55 a 59	8	5%	75%
15 a 19	8	5%	80%
60 a 64	7	4%	84%
75 a 79	6	3%	87%
5 a 9	5	3%	90%
0 a 4	5	3%	93%
70 a 74	5	3%	95%
90 a 94	2	1%	97%
80 a 84	2	1%	98%
65 a 69	2	1%	99%
10 a 14	2	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
85 a 89	0	0%	100%



Casos según rango de edad

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1 - La Síndica Suplente Fátima Fainiery Alvarado Montoya, se retira momentáneamente de la
2 sesión al ser las 9:16 p.m. -----

3 - La Síndica Suplente Fátima Fainiery Alvarado Montoya, se reincorpora a la sesión al ser las
4 9:18 p.m. -----

5 - Para finalizar su participación, la Dra. Lidieth Hernández González informa que para el
6 próximo domingo 20 de diciembre se va a realizar una caravana y un pequeño desfile navideño,
7 el cual cuenta con el aval del Ministerio de Salud, donde participarán automóviles con luces
8 decorados, que realizarán un recorrido por las calles de todos los distritos; para esto se va a trazar
9 una ruta amplia que contemple la mayor cantidad de calles. Adicionalmente, invita a los
10 miembros del Concejo Municipal y a la población isidreña a que puedan disfrutar desde esta
11 actividad desde sus hogares. -----

12 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

13 La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, presenta dictamen CAJ-16-2020: -----

14 *Tema: Convenio Gente vamos pa' Lante.* -----

15 *Considerando:* -----

16 *I.- Que en cumplimiento del acuerdo N°91-2020 tomado en Sesión Ordinaria 09-2020 del 10 de*
17 *febrero 2020, la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos procede a analizar el oficio MSIH-*
18 *AM-SJ-150-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde presenta*
19 *“Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia*
20 *y la Fundación Gente vamos p' Lante”. -----*

21 *II.- Que analizar cuestiones de fondo del convenio se considera necesario convocar a una mesa*
22 *de trabajo, extensiva al Concejo Municipal, en la cual participen los funcionarios municipales*
23 *que trabajaron en torno a este convenio para contar con sus apreciaciones al respecto. -----*

24 *Por Tanto:* -----

25 *La Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:-----*

26 *1. Convocar a una mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos para el martes 22 de*
27 *diciembre de 2020 a las 7.00 p.m, siendo la misma extensiva a todo el Concejo Municipal para*
28 *analizar temas de fondo del “Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la*
29 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p' Lante”. -----*

30 -----

- 1 2. Solicitar la participación de la señora Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González
2 o del Sr. Vicealcalde Marvin Chaves, en esta mesa de trabajo. -----
- 3 3. Solicitar a la Administración Municipal que convoque al personal de la Fundación Gente
4 vamos p' Lante, al Lic. Daniel Pérez Pérez y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos para que
5 participen en esta mesa de trabajo. -----
- 6 4. Que el presente acuerdo quede como definitivamente aprobado para que sea comunicado a
7 los interesados a la brevedad posible. -----
- 8 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña
9 Cerdas y Minor Arce Solís. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----
- 10 **ACUERDO N. 1376-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se conoce el dictamen CAJ-16-2020 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-----
- 13 II.- Que esta Comisión en cumplimiento del acuerdo N°91-2020 tomado en Sesión Ordinaria 09-
14 2020 del 10 de febrero 2020, procede a analizar el oficio MSIH-AM-SJ-150-2019 del Lic. Daniel
15 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde presenta "Proyecto de Convenio Marco de
16 Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p'
17 Lante". -----
- 18 III.- Que, para analizar cuestiones de fondo de este convenio, se considera necesario convocar a
19 una mesa de trabajo, extensiva al Concejo Municipal, en la cual participen los funcionarios
20 municipales que trabajaron en torno a este convenio para contar con sus apreciaciones al
21 respecto.
- 22 **Por tanto,** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1.- Avalar el dictamen CAJ-16-2020 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-----
- 24 2.- Convocar a una mesa de trabajo con la Comisión de Asuntos Jurídicos para el martes 22 de
25 diciembre de 2020 a las 7.00 p.m., siendo la misma extensiva a todo el Concejo Municipal para
26 analizar temas de fondo del "Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre la
27 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Fundación Gente vamos p' Lante". -----
- 28 2. Solicitar la participación de la señora Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González
29 o del Sr. Vicealcalde Marvin Chaves, en esta mesa de trabajo. -----
- 30 3. Solicitar a la Administración Municipal que convoque al personal de la Fundación Gente

1 vamos p' Lante, al Lic. Daniel Pérez Pérez y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos para que
2 participen en esta mesa de trabajo. -----

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

7 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, con fundamento en la facultad que asiste a los
9 Regidores Municipales, de proponer mociones, conforme el contenido del artículo 27 del Código
10 Municipal presenta la siguiente moción: -----

11 *CONSIDERANDO:* -----

12 *1. Que el artículo 30 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de acceso a la*
13 *información pública de la siguiente manera: "Se garantiza el libre acceso a los Dpto.s*
14 *administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo*
15 *los secretos de Estado".* -----

16 *2. Que los medios tecnológicos han venido a facilitar el ejercicio de dicho derecho a los*
17 *usuarios internos y externos de las oficinas públicas.* -----

18 *3. Que a la hora de tramitar documentos a la Secretaria del Concejo Municipal por las*
19 *instancias municipales, se ha observado que en algunas ocasiones se realiza escaneando*
20 *mediante fotocopia los documentos, lo que limita la posibilidad de cortar y pegar textos que*
21 *ofrece el formato PDF, que sin permitir modificar el documento, permite cortar y pegar*
22 *situación que permite, a la hora de registrar en actas una mayor eficiencia en el trabajo.* -----

23 *POR LO TANTO:* -----

24 *Con fundamento en el anterior considerando se solicita al Concejo Municipal, adoptar el*
25 *siguiente acuerdo:* -----

26 *1.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, en el ejercicio de sus*
27 *competencias, gire instrucción a las dependencias municipales que a la hora de tramitar*
28 *documentación a la Secretaria del Concejo Municipal, lo realicen en formato PDF, Word o*
29 *cualquier otro, que permita cortar y pegar, para disminuir el tiempo de registro del contenido de*
30 *los documentos en las actas y otros instrumentos de la Secretaria del Concejo Municipal.* -----

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, contextualiza que dicha moción se propone ya que se
2 ha observado que en ocasiones los documentos que se trasladan a la Secretaria del Concejo,
3 vienen escaneados en formato pdf (tipo fotocopia), lo que no permite que sean editables y se
4 pierde mucho tiempo transcribiendo los mismos, lo que hace que la gestión sea menos eficiente.-

5 La idea es que se puedan trasladar los documentos en algún tipo de formato, que permita copiar
6 y pegar para mayor practicidad.-----

7 La Regidora Marcela Guzmán Calderón menciona que inclusive los documentos pueden
8 trasladarse en formato Word, se debe recordar que los documentos originales debidamente
9 firmados sea con firma digital o con firma a mano, son los válidos, y el mantener un archivo en
10 formato Word colgado en alguno de los sistemas de la misma municipalidad (por ejemplo: un
11 portal), esto da acceso a que cualquier persona interna o externa, los pueda descargar, sin que eso
12 signifique que los pueden alterar, porque los documentos válidos son los que están debidamente
13 firmados. Esto para agilizar el proceso de digitación de las actas.-----

14 El Regidor Minor Arce Solís menciona que la idea es sacarle provecho a la tecnología con la que
15 se cuenta hoy en día. Por ejemplo, menciona que existe un software llamado PrimoPDF, el cual
16 es un programa gratuito que crea un archivo PDF a partir de documentos de Microsoft Windows.
17 Funcionando como una impresora virtual, entonces los documentos cuando se van a imprimir se
18 escoge en ese formato y quedan impresos en ese formato y eso simplificaría mucho a la hora de
19 mantener e inclusive custodiar y trasladar los documentos a las diferentes áreas de la
20 Municipalidad. Por esto, sería bueno valorar este aspecto con el área de tecnología, sobre la
21 posibilidad de contar con este software, ver la posibilidad de instalarla en todas las áreas y
22 departamentos de la Municipalidad.-----

23 También menciona otra plataforma llamada SharePoint, la cual funciona como una plataforma de
24 administración de documentos, que permite llevar un archivo digital, estas son opciones fáciles
25 de adquirir hoy en día, por lo que esta podría ser otra opción a valorar.-----

26 **ACUERDO N. 1377-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando:**-----

28 I.- Que el artículo 30 de la Constitución Política consagra el derecho fundamental de acceso a la
29 información pública de la siguiente manera: *"Se garantiza el libre acceso a los departamentos*

1 *administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo*
2 *los secretos de Estado". -----*

3 II.- Que los medios tecnológicos han venido a facilitar el ejercicio de dicho derecho a los
4 usuarios internos y externos de las oficinas públicas. -----

5 III.- Que, a la hora de tramitar documentos a la Secretaria del Concejo Municipal por las
6 instancias municipales, se ha observado que en algunas ocasiones se realiza escaneando
7 mediante fotocopia los documentos, lo que limita la posibilidad de cortar y pegar textos que
8 ofrece el formato PDF, que sin permitir modificar el documento, permite cortar y pegar situación
9 que permite, a la hora de registrar en actas una mayor eficiencia en el trabajo.-----

10 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández Gonzáles, en el ejercicio de sus
12 competencias, gire instrucción a las dependencias municipales que a la hora de tramitar
13 documentación a la Secretaria del Concejo Municipal, lo realicen en formato PDF, Word o
14 cualquier otro, que permita cortar y pegar, para disminuir el tiempo de registro del contenido de
15 los documentos en las actas y otros instrumentos de la Secretaria del Concejo Municipal.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

19 **CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA:**-----

20 **ACUERDO N. 1378-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

21 **Considerando:**-----

22 I. Que el artículo 36, del Código Municipal indica que el Concejo podrá celebrar las sesiones
23 extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros; por lo
24 menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante
25 acuerdo municipal o según el inciso k) del artículo 17.-----

26 II. Que los miembros del Concejo Municipal, iniciaron funciones en el mes de mayo del presente
27 año. -----

28 **Por tanto**, Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1. Convocar para el jueves 17 de diciembre del 2020, a las 19 horas a Sesión Extraordinaria para
30 atender a representantes de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia y funcionarios de la

1 Policía Municipal, siendo la agenda para tratar: Presentación del Concejo Municipal ante
2 Funcionarios de la Fuerza Pública, Policía Municipal y temas de seguridad cantonal.-----
3 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, convoque a dicha reunión a los
4 funcionarios de la Policía Municipal. -----
5 3. Comunicar el presente acuerdo al Teniente Jonathan Vargas Sáenz y al Oficial Sergio Jiménez
6 Chaves, de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia. -----
7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
10 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos** -----
11 - La Regidora Marcela Guzmán Calderón solicita retomar el acuerdo enviado a COSEVI con
12 respecto a los reductores de velocidad que están a la vuelta del cementerio, ya que la baranda fue
13 golpeada por algún vehículo, lo que evidencia el peligro constante de esa ruta, con esos
14 reductores en la calzada y es importante que ya sea el COSEVI o el CONAVI o quien
15 corresponda, revise el tipo de dispositivo, de manera que sea el más conveniente y que no ponga
16 en riesgo tanto los conductores como las personas que transitan por esa zona a pie. -----
17 Se refiere, además, a que son recursos públicos los que se utilizan para poner los dispositivos,
18 como la baranda que la administración instaló ahí, y que, dado que ya está golpeada,
19 posiblemente van a tener que quitarla y volver a instalar una nueva, ya que es un respaldo para
20 las personas que transitan por ese lugar. -----
21 También solicita retomar la solicitud referente a la instalación de reductores de velocidad en la
22 ruta de la recta que va del Banco de Costa Rica (BCR) hacía el cementerio, ya que de noche
23 algunas personas la utilizan a altas velocidades, y en el transcurso de los dos últimos meses ha
24 habido varios accidentes. -----
25 Para finalizar, recuerda que en sesiones anteriores había solicitado convocar a una sesión
26 extraordinaria a la directora y a la Junta de Salud de la Clínica, por la situación que algunos
27 usuarios aquejan y que se ha visto en redes sociales que continúan exponiendo las personas que
28 son usuarias de dicha área de salud, por lo que sería importante retomar este tema y no dejarlo
29 hasta febrero; ya que es una necesidad importante. Recomienda que se puedan unir dos temas en

1 una misma sesión extraordinaria, o que se dedique un poco más de tiempo a estas sesiones para
2 retomar estos puntos. -----

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, solicita a la Secretaria del Concejo Municipal, que
4 ubique los acuerdos a los que se refiere la Regidora Marcela Guzmán Calderón y los envíe a su
5 correo electrónico para que, en la próxima sesión, ya con esa información, traer una propuesta de
6 acuerdo para reiterar ante las dependencias del MOPT indicadas, las solicitudes realizadas
7 mediante acuerdo. -----

8 Así mismo indica que para la primera Sesión Extraordinaria de enero se estará convocando a los
9 responsables del Área de Salud de San Isidro, para conversar con ellos sobre las situaciones que
10 se han venido dando, y ver de qué forma desde el Concejo Municipal se les puede colaborar. -----

11 - La Síndica Helen León Cortés, ofrece un agradecimiento al Concejo de Distrito de Concepción
12 y a la Administración Municipal, por las obras que se están ejecutando en Santa Cecilia, tanto la
13 construcción de la acera en calle Cazuela, como la construcción del puente peatonal. Ambos han
14 sido trabajos muy coordinados y se van viendo que las obras son bastante buenas, por esto,
15 brinda un agradecimiento de parte de toda la comunidad tanto al Concejo de Distrito de
16 Concepción como a la Municipalidad. -----

17 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas afirma que efectivamente estas son obras importantes
18 que deben llenar de orgullo no sólo a la Municipalidad sino a todos los isidreños, pues estas
19 obras son pagadas con los impuestos de todos y todas, mismas que quedan al servicio de toda la
20 comunidad. -----

21 **CLAUSURA**-----

22 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número ochenta – dos mil
23 veinte, del catorce de diciembre de dos mil veinte al ser las veintiún horas con veintinueve
24 minutos. -----

25
26
27
28

29 _____

30 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal